GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2023 00415 0016

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA Secretario de Agricultura.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Abril de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Boyacá es considerado y ampliamente reconocido como la segunda despensa alimentaria de Colombia. Su diversidad ecosistémica, agroecológica, variedad de zonas climáticas, así como su posición estratégica y cercanía a principales centros de abastecimiento, comercialización y consumo favorecen la producción agrícola, pecuaria y los procesos de transformación, con importante aporte para la economía local y regional, principalmente para aquella de base familiar y comunitaria. Razón por la cual es fundamental promover programas y políticas tendientes a fortalecer el sector agrario.

En cuanto a la tecnificación del sector agropecuario, nuestro departamento muestra unas cifras por debajo del promedio nacional; por ejemplo, en cuanto a maquinaria, el porcentaje de uso de maquinaria en el sector agropecuario en Boyacá es del 5.1% (16.6% promedio nacional), construcciones agropecuarias el 5% (16.8% promedio nacional) y en cuanto a sistemas de riego 1.8% del área cultivada también muy por debajo del promedio nacional (DANE, 2014).

El sector agropecuario en Boyacá enfrenta grandes retos, entre ellos contrarrestar la fuerte tendencia a la disminución de la producción agropecuaria por la migración de campesinos a las ciudades, producto de diferentes factores como son los altos costos de producción, eventos climáticos extremos, falta de planificación del territorio y de la producción a través de la zonificación, poca tecnificación, falta de acompañamiento institucional, excesiva intermediación en los canales de comercialización, falta de incentivos, entre otros.

Lo anterior, se agudiza cuando la mayoría de los agricultores del departamento son mini y microfundistas y un porcentaje alto de predios se encuentran en falsa tradición (DANE, 2014; DNP, 2015), dificultando acceder a créditos y certificaciones. Dichos factores se relacionan de forma directa con el bienestar de la población rural y la seguridad alimentaria de los Boyacenses. Además, se observa la falta de estrategias y alternativas innovadoras de tipo tecnológico, económico y social para el sector, toda vez que los sistemas productivos en el departamento de Boyacá se desarrollan con técnicas convencionales y poco sostenibles, las cuales no son suficientes para hacer frente al contexto actual del cambio climático y para dar cumplimiento a la demanda de productos agropecuarios en aumento.

En el departamento de Boyacá, la Agricultura, ganadería y pesca aportan cerca del 12,4% del Producto Interno Bruto - PIB, siendo el tercer sector aportante, convirtiéndolo en una de las principales despensas de alimentos de Colombia. Donde se acentúan diferentes individuos con condiciones y características variadas, pero de manera especial en el sector rural (39,75% del total de la población del Departamento) que contribuyen al crecimiento del sector agropecuario y a la producción de alimentos.

De acuerdo a las proyecciones de población del Departamento Nacional Departamento Nacional de Planeación – DANE para el año 2022, el departamento de Boyacá cuenta con 7151 indígenas que equivale al 0,6% de la población siendo un grupo significativo de población para el departamento y para el desarrollo del sector agropecuario.

Por otra parte, las estadísticas a corte 31 de mayo de 2022 de la Unidad de Victimas, en el departamento existen 3345 directas y 9339 indirectas del conflicto armado, las cuales están reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV (Unidad de Víctimas,2022), que inciden sobre el sector agropecuario del departamento y cuenta con alta relevancia para el mismo.

Acorde a los Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD1 Oficina de Promoción Social I-2020 del Ministerio de Salud en el departamento se ubican 36277 discapacitados, y buen porcentaje de los mismos se ubican en el sector rural, quienes tiene incidencia directa en el desarrollo del sector agropecuario y de la seguridad alimentaria de sus territorios.

Mientras que la que las mujeres rurales del departamento de Boyacá de acuerdo al DANE corresponden al 48,3% (241665 mujeres) de la población rural, quienes juegan un rol importante en el territorio, en la producción agropecuaria y en la articulación de la familia rural.

Según el 'Diagnóstico de la juventud rural en Colombia' del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, el 3,2% de los productores agropecuarios del país son jóvenes, condición que se refleja en el Departamento de Boyacá. Acorde a proyecciones de población a 2022 por parte del DANE, Boyacá cuenta con 500.742 Habitantes rurales que equivalente al 39,75% de la población del mismo, mientras que los jóvenes rurales (14 años a 28 años) equivalen al 21,31% (106.695 habitantes) del total de la población rural del Departamento, reflejando la importancia que tiene los jóvenes en el volumen poblacional a nivel rural y departamental.

Sin embargo, el campo colombiano está envejeciendo, la población diferencial, las mujeres rurales cuenta con dificultades para ser competitivos y los jóvenes rurales están migrando hacia las ciudades para buscar una oportunidad laboral que permita mejorar sus condiciones de vida, quedándose las áreas rurales sin mano de obra para labrar la tierra y poniéndose en riesgo la seguridad alimentaria. Por otra parte, la Pandemia ocasionada por COVID- 19 genero fuertes afectaciones en los diferentes sectores productivos y de manera notoria en el sector agropecuario, reduciendo su productividad y a su vez afectando la disponibilidad de alimentos, por estas razones es importante realizar estrategias que permitan fortalecer la productividad de la población con enfoque diferencial (indígenas, víctimas, discapacitados), jóvenes y mujeres rurales como un mecanismo de reactivación económica y garantía de la seguridad alimentaria en el departamento.

Dentro del plan de desarrollo departamental la población con enfoque diferencial (indígenas, víctimas, discapacitados), jóvenes y mujeres rurales ha sido incluidos en las diferentes estrategias y programas, quienes han estado en el campo, conocen las labores que allí se desarrollan y su vida ha estado ligada al sector agropecuario. Con la iniciativa planteada se quiere generar interés y motivación para continuar aportando desde el campo al crecimiento del sector, al desarrollo económico, a la mitigación de las secuelas del Covid 19 y a garantizar la seguridad alimentaria dentro de sus territorios.

A partir de esto y teniendo en cuenta las características regionales, el trabajo diferenciado acorde a los sistemas productivos e impactos a generar, priorización de necesidades y soluciones reales para el Departamento de Boyacá, La Administración Departamental se fija metas para fortalecer la productividad de la población con enfoque diferencial (indígenas, víctimas, discapacitados), jóvenes y mujeres rurales y garantizar la seguridad alimentaria.

Así que en cumplimiento de los artículos 1,2,5 y 8 de la Constitución Política y particularmente de los artículos 64 de la Constitución que establece el deber del Estado de "promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, **en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad**

social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos" (Subraya fuera de texto) y el artículo 65 Constitucional, según el cual "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad", el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 'Pacto social por Boyacá, tierra que sigue avanzando' contempló los siguientes programas, subprogramas e indicadores:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/	Económica y de Oportunidades
LINEA ESTRATEGICA	Económica y de Oportunidades
PROGRAMA	44. Boyacá avanza hacia el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial
SUBPROGRAMA	44.7. Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)
COMPONENTE	Desarrollo Agrario
OBJETIVO DEL PROGRAMA	45. Boyacá avanza hacia el Bienestar Campesino.
SUBPROGRAMA	45.3. Seguridad Alimentaria y Nutricional.
OBJETIVO SUBPRODUCTO	Implementar estrategias de seguridad alimentaria y nutricional para garantizar el abastecimiento alimentario de las familias más vulnerables del departamento
DESCRIPCION DE LA META	Beneficiar 4.000 productores con la estrategia "Boyacá Nos Alimenta" en el Departamento

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DESCRIPCION DE LA META	Implementar 4 proyectos de seguridad alimentaria en elDepartamento de Boyacá
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	Económica y de Oportunidades
DESCRIPCION DE LA COMPONENTE	Beneficiar 120 familiarseguridad alimentaria Desarrollo Agrario
PROGRAMA	45. Boyacá avanza hacia el Bienestar Campesino
SUBPROGRAMA	45.1. Una Ruralidad con Enfoque Diferencial y Participativa
OBJETIVO SUBPRODUCTO	Incorporar a la población campesina en iniciativas y proyectossocio-productivos con enfoque diferencial y participativo
DESCRIPCION META 1	Implementar 43 proyectos productivos para mujeres y jóvenesrurales en el Departamento de Boyacá
DESCRIPCION META 2	Beneficiar 1200 Mujeres campesinas y jóvenes rurales con proceso de fortalecimiento de las capacidades empresarialesy asociatividad.

META	

El departamento de Boyacá a través de la Secretaria de Agricultura hará presencia en la supervisión total del proyecto, con el suministro de insumos para el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. El apoyo a los beneficiarios se enmarca dentro del cumplimiento del *Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando"* contempla diferentes programas y subprogramas enfocados a fortalecer las capacidades productivas en las diferentes instancias de los encadenamientos productivos del Departamento.

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2023 de la Gobernación de Boyacá, a través del proyecto "**FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL**

MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Por lo anterior, se hace necesario el presente proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. **OBJETO**: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC:

De acuerdo con la determinación de la necesidad de la entidad en materia de: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, la entidad requiere que se señalan y se Identifican dentrodel clasificador de bienes y servicios – código UNSPS a continuación:

NOMBRE-CLASE	CLASE
Semillas y plántulas vegetales	10151500
Semillas cereales	10151600
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500
Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600
Acondicionadores de suelo	10171800
Pesticidas o repelentes de plagas	10191500

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de suministro.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá. Nit 891800498-1
Contratista: Persona Natural – o Jurídica (Subasta inversa)

3.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
b. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
c. Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato.

d. Atender las observaciones del supervisor del contrato.
e. Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
f. Presentar factura detallando cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
g. Presentar factura detallando cada uno de los servicios en desarrollo contrato.
h. Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
i. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos.
j. Entregar en condiciones óptimos los bienes y/o servicios objeto contrato.
k. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
l. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
m. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar y entregar los insumos, de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
c. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido.
d. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
e. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
g. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
h. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
i. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
j. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
k. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Suministrar la información que se requiera para la entrega de los bienes y/o servicios y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
b. Velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y del objeto contractual.
c. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
d. Recibir y avalar, los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual.
e. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de servicio; previo el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
f. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

El departamento de Boyacá Secretaría de Agricultura para efectos de realizar la verificación técnica habilitante, requiere que el proponente aporte la documentación sobre los elementos a adquirir, soportada en fichas técnicas de los equipos y materiales.

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales debe formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencia y requerimientos, y además el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

a. Certificación de comercializador de insumos agropecuarios expedido por el ICA y/o Certificación de comercializador de insumos agropecuarios expedido por el ICA del proveedor de las semillas o insumos Agropecuarios.
b. La información contenida en el mencionado anexo las fichas técnicas, no puede ser modificada ni condicionada ni omitida so pena del rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

Los Insumos agrícolas a adquirir por el Departamento de Boyacá con el objeto de implementar el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BOYACÁ NOS ALIMENTA” 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de $717.406.375, que se describe según el siguiente contexto técnico:

FICHAS TÉCNICAS DE LO QUE SE VA A CONTRATAR POR CADA GRUPO ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,01	SEMILLA FRIJOL CERINZA, BOLA ROJA, CARGAMANTO	Kilogramo	3468
1,02	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL	Kilogramo	3468
1,03	SEMILLA MAIZ AMARILLO VARIEDAD ICA V –109, 156, 508, 304 Y FNC 8610	Kilogramo	3179
1,04	ABONO ORGÁNICO MINERALIZADO X 50 KILOS REGISTRO ICA	Unidad	1734
1,05	CAL AGRICOLA X 50 KILOS	Unidad	2601

1,06	ROCA FOSFORICA PARCIALMENTE ACIDULADA X 50 KILOS CON REGISTRO ICA	Unidad	1734
1,07	FUNGICIDA I.A. CARBENDAZIN	Litro	578
1,08	INSECTICIDA I.A. CIPERMETRINA	Litro	289

Los Kits que se entregarán a cada productor será de la siguiente manera, 289 beneficiarios de frijol, 289 beneficiarios de arveja y 289 beneficiarios de maíz, para un total de 867 personas beneficiarias en el departamento:

Kit para Cultivo de Frijol para 289 beneficiarios

Rubro FRIJOL	Unidad	Cantidad Unitaria
Semilla Frijol Bola Roja / Cargamanto rojo/Cerinza	Kilos	12
Abono orgánico con registro ICA	Bultos	2
Cal Agrícola	Bultos	3
Roca Fosfórica parcial mente acidulada	Bultos	2
FUNGICIDA IA Carbendazin	Litros	1

Kit para Cultivo de Arveja para 289 beneficiarios

Rubro ARVEJA	Unidad	Cantidad unitaria
Semilla Arveja San Isidro/Sureña/Santa Isabel	Kilos	12
Abono orgánico con registro ICA	Bultos	2
Cal Agrícola	Bultos	3
Roca Fosfórica parcial mente acidulada	Bultos	2
FUNGICIDA IA Carbendazin	Litros	1

Kit para Cultivo de Maíz para 289 beneficiarios

Rubro MAIZ	Unidad	Cantidad unitaria
SEMILLA MAIZ AMARILLO ICA V –109, 156, 508, 304	Semillas	11
Abono orgánico con registro ICA	Bultos	2
Cal Agrícola	Bultos	3
Roca Fosfórica parcial mente acidulada	Bultos	2
Insecticidas IA CIPERMETRINA	Litros	1

Fuente: Elaboración Propia 2022

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses a partir de la firma de acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se entregará los respectivos Kits en cada uno de los siguientes municipios:

1	AQUITANIA	26	PAZ DE RIO

2	ARCABUCO
3	BELEN
4	BOAVITA
5	BRICEÑO
6	BUENAVISTA
7	BUSBANZA
8	CALDAS
9	CHIQUINQUIRA
10	CHISCAS
11	CORRALES
12	CUCAITA
13	CUITIVA
14	DUITAMA
15	EL ESPINO
16	FIRAVITOBA
17	FLORESTA
18	IZA
19	LA UVITA
20	MONGUA
21	MONGUI
22	MONIQUIRA
23	NOBSA
24	OICATÁ
25	PAIPA

27	PESCA
28	PUERTO BOYACA
29	SAMACÁ
30	SANTA ROSA DE VITERBO
31	SANTA SOFÍA
32	SANTANA
33	SATIVANORTE
34	SATIVASUR
35	SIACHOQUE
36	SOATÁ
37	SOCHA
38	SOGAMOSO
39	SOTAQUIRA
40	SUTAMARCHAN
41	SUTATENZA
42	TIBANA
43	TIBASOSA
44	TOPAGA
45	TOTA
46	TUNJA
47	TUTA
48	VENTAQUEMADA
49	VILLA DE LEYVA

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR:
El valor del proyecto FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BOYACÁ NOS ALIMENTA” 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con registro de banco No. 2023 00415 0016, por un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($717.406.375) MCTE.

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACION DE BOYACA: realizara el desembolso del pago de lo contratado de la siguiente forma:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y acta de liquidación, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.

Si con la cuenta no se acompaña los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de julio de 2007 del DERECHO DE TURNO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo previste en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017 y lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-01 emitid por Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre 2013, de conformidad con el objeto a contratar, el contratista será seleccionado conforme al procedimiento contractual establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes.

El contrato a celebrar estará regulado conforme a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignada en el proceso.

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 28 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse del suministro de bienes de características técnicas uniformes de y común utilización, en aras de garantizar la eficiencia de la gestión contractual, el presente proceso de contratación se realizara a través de la **modalidad de selección Abreviada – Subasta inversa** para cuyo caso, conforme lo establecen el numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la Subasta inversa presencial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

INTRODUCCIÓN: Las condiciones generales a nivel local, regional, nacional e internacional ofrecen una oportunidad de fortalecimiento y transformación del sector agropecuario junto con la inclusión de pequeños productores agropecuarios rurales en crecimiento económico, desarrollo del sector agropecuario, garantía de la seguridad alimentaria y fortalecimiento a la productividad y competitividad de del sector, razón por la cual se pretende continuar avanzando con la implementación de estrategias de seguridad alimentaria sostenibles del sector agrícola en el departamento, para ello es de vital importancia generar alternativas en ámbitos como: la disminución a los costos de producción, el bienestar de la población campesina, la competitividad y la rentabilidad de las actividades productivas, vinculación pequeños productores agropecuarios rurales, razones por la cuales se deben implementar acciones para promover la producción local y con esto originar mejoras en cuanto a la sostenibilidad social y económica que se requieren a mediano y largo plazo.

El presente se enfoca al fortalecimiento a la productividad y competitividad de pequeños productores agropecuarios como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria en el marco del programa “Boyacá nos alimenta” 2023 en el

departamento de Boyacá, dentro del desarrollo de la siguiente actividad:

Establecimiento de 867 unidades productivas individuales entre frijol, arveja y maíz, en el Departamento de Boyacá.

- ✓ Con el objeto de fortalecer pequeños productores agropecuarios rurales para la promoción de la seguridad alimentaria de Boyacá, se establecerán 867 unidades productivas individuales de (1) fanegada de frijol, arveja y maíz donde se establecerá la unidad productiva seleccionada en la convocatoria.
- ✓ Las Alcaldías municipales serán las beneficiarias del proyecto y serán las encargadas de postular a pequeños productores agropecuarios rurales a la convocatoria.
- ✓ Se entregará un kit de insumos en las líneas productivas priorizadas.

La Secretaria de Agricultura realizara una convocatoria donde los pequeños productores agropecuarios rurales se postularán para ser beneficiados con un kit de insumos y se comprometerán.

Los requisitos a tener en cuenta para ser beneficiario:

- ✓ El municipio presentara los beneficiarios a cada una línea agropecuaria priorizada.
- ✓ Certificado expedido por la alcaldía municipal donde esta se compromete a realizar acompañamiento técnico en el desarrollo del cultivo y mecanización en el momento de la siembra y/o en la cosecha cuando se requiera.
- ✓ Certificado por parte de la alcaldía donde acredite que el predio a cultivar cumple con las condiciones agronómicas para el cultivo a beneficiar.
- ✓ Certificado por parte de la alcaldía donde se evidencia la vocación productiva de pequeños productores agropecuarios rurales en las líneas productivas priorizadas.
- ✓ Certificado uso de suelo de predios seleccionados.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del beneficiario y/o tarjeta de identidad sí es menor de edad.
- ✓ Certificado de compromiso firmado por el beneficiario, donde se comprometen a trabajar en las 1, 2 y/o 3 unidad de la línea productiva a la que se postulan.

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

5.1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La economía mundial se enmarca en tres hechos: antes de pandemia, durante la pandemia y pos pandemia, todo alrededor del Covid-19 un tema de salud pública, esto afectó la economía global, temas de recesión económica de muchos países, afectando la sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

El comercio internacional, logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020. El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

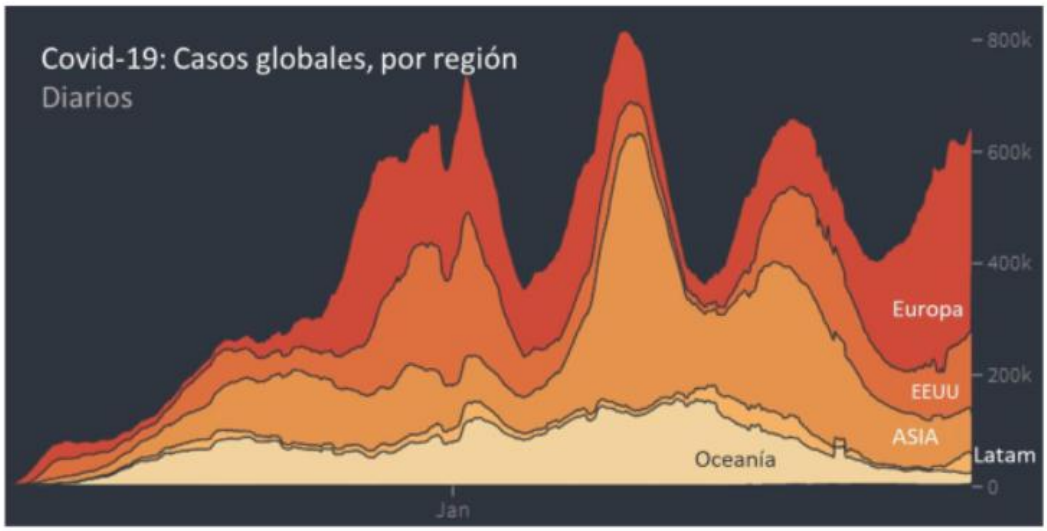
5.1.1.1. ASPECTO INTERNACIONAL:

Con respecto a las cadenas globales de valor ha comenzado la relocalización de algunas de ellas y el esfuerzo de las empresas ancla por diversificar sus proveedores. No obstante, el hecho relevante en 2021 ha sido la disrupción de las cadenas de suministro, las dificultades logísticas y en el transporte marítimo. Por su parte, las políticas fiscales y monetarias expansivas se han venido marchitando y es así como las tasas de interés de referencia aumentan gradualmente y se están suspendiendo las ayudas directas a hogares y empresas.

PANDEMIA:

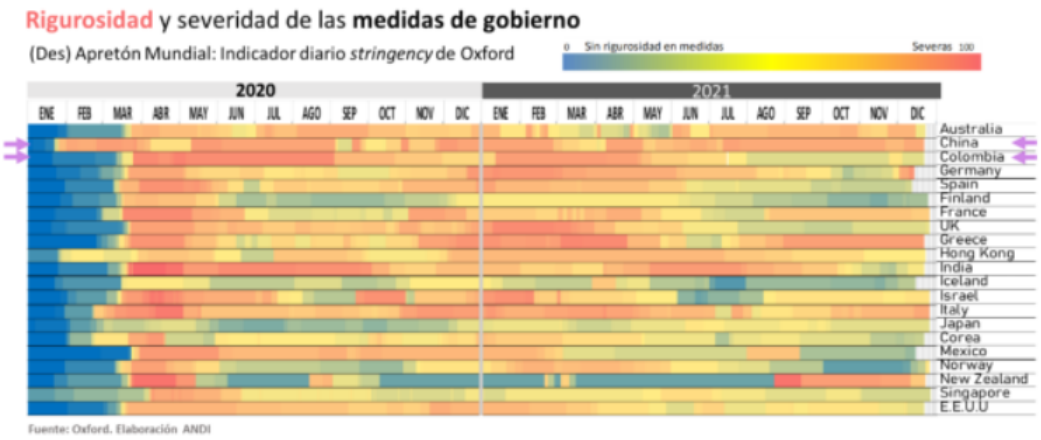
En esta coyuntura extraordinaria es imposible abordar los acontecimientos del año 2021 en los diferentes países sin verlos desde el 2020. La perspectiva desde el final del año anterior proyectaba el alivio y estabilización gradual de las disrupciones causadas por el brote mundial del coronavirus. En especial, se veía venir el fin de las cuarentenas restrictivas, los cierres económicos y un desconfinamiento general.

En efecto, el impacto causado directamente a la economía real por decisiones de política pública y de sanidad cesaron en cierta medida a lo largo del año, como se describirá más adelante. Gracias al control del comportamiento exponencial del virus, donde las oleadas globales de la pandemia presentan picos con infecciones cada vez menores, y el avance en la vacunación para el cierre del año deja un balance de más de 94 países con la mitad de su población con el esquema completo o una cobertura mucho mayor. Para los otros referentes de avance, se registra una vacunación en 108 países cubriendo 50% o más de la población con una primera dosis, y por su parte, ya son 29 con más del 10% con la dosis de refuerzo (ya sea ésta la tercera, o el booster para el caso de la mono-dosis). La medida gruesa en la campaña mundial de vacunación son casi 9.000 millones de dosis que se han aplicado para una población de 7 mil 900 millones en el mundo. Los números gruesos indicarían que el mundo está en la mitad del camino. Sin embargo, el avance desigual, el paso del tiempo y de la inmunización, y las variaciones del virus en nuevas cepas cierra el balance del año 2021 mucho menos optimista, algo inconcluso para los pasos finales de la pandemia, y un tanto de incertidumbre prevalece para las perspectivas del año 2023. Por su parte, el contagio avanza hacia su sexta ola mundial donde, de lejos, es Europa la que está contribuyendo a elevar los casos diarios. De manera que la evolución económica al cierre del año y sus perspectivas para el año entrante, seguirán en función de: el comportamiento del virus -y variantes-; su inmunización; las disrupciones en la economía real que vienen del 2020, así como las distintas respuestas de política pública de los países.



Fuente: Reuters, corte 22 de diciembre 2021.

Con base en la evidencia cuantitativa y las recientes noticias de las autoridades (sanitarias incluidas) el balance del 2021 cierra con una evolución muy importante en des confinamientos en el grueso de los países. Sobre todo, tras la impactante recaída en medidas de contención gubernamentales de gobierno desde el principio del año, especialmente en Europa y Latinoamérica (EEUU fue la excepción notable).



Fuente: Indicador de *Stringency* de la Escuela de Gobierno de Oxford.

Colombia es registrada como una de las sociedades en las cuales las medidas de confinamiento han sido más estrictas. Por la misma razón, durante el año 2020 también fue una de las economías con mayor grado de afectación, hecho que se ha reversado durante el 2021.

Uno de los temas que requerirá de un análisis histórico alrededor de la pandemia será el de la equidad entre países al momento de atender y proteger a sus poblaciones. A pesar de que ha quedado demostrado como la globalización, lo es también para las epidemias, los países más ricos no han comprendido que la atención debe ser igualitarias para toda la humanidad. Una de las enseñanzas más profundas que nos deja esta pandemia es que no tiene ningún sentido que la distribución de ventiladores asistidos, pruebas o vacunas se haga solo en la población de los países más ricos. En cuestión de meses todos terminamos pagado por la falta de apoyo a las poblaciones de los más pobres.

Por otra parte, como consecuencia de los confinamientos y la emergencia sanitaria se han detonado otras crisis “de segunda ronda”. Muchas de estas han estallado infortunadamente de forma simultanea como si se tratara de una sola tormenta perfecta. Los ejes de estas disrupciones en 2021 no fueron resultado de los confinamientos sino producto de la confluencia de varios impactos: la crisis en el transporte mercante, la crisis de energía y de materiales y la crisis de los semiconductores.

El transporte marítimo jugó un papel protagónico en el comportamiento del comercio mundial en el 2020 y en el 2021. En el 2020 este medio de transporte se ajustó a una fuerte contracción. Y para el 2021, fue necesario un reajuste en la dirección contraria.

En el primer semestre del 2020 los países en todo el mundo empezaron a implementar medidas de protección para evitar la llegada del Covid-19, cerrando las fronteras de manera temporal y sometiendo a la población a medidas de confinamiento. Esto implicó que parte importante de la producción de bienes se detuviera por un tiempo y, en consecuencia, la velocidad del comercio y el suministro de bienes a nivel mundial empezó a frenarse.

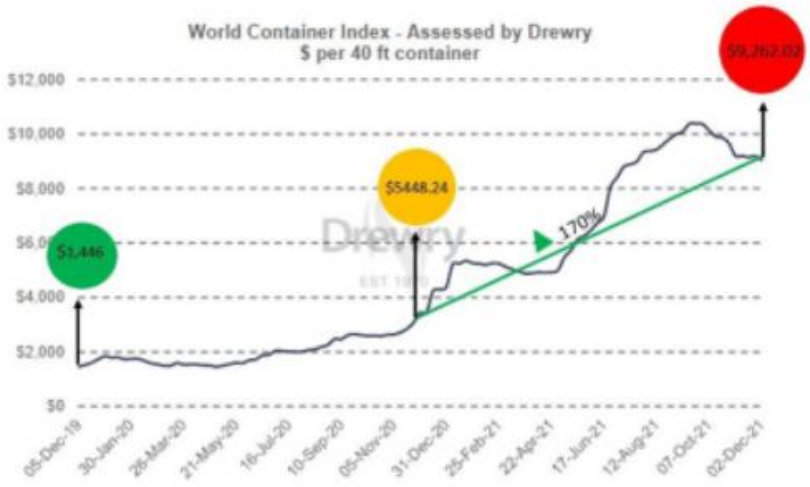
Esto fue seguido por cambios en los hábitos de consumo, incrementándose la demanda de bienes durables que, sumado al auge del comercio electrónico, en el segundo semestre del 2020 provocó un inesperado aumento en la demanda de bienes, en especial del comercio entre Asia y Estados Unidos quienes actualmente representan el 25% del comercio

mundial de mercancías.

Por el lado de la oferta, los cambios en las cadenas de abastecimiento a nivel mundial afectaron las frecuencias y rutas marítimas, así como los ciclos normales de movimiento de los contenedores. Los contenedores vacíos al inicio de la pandemia se quedaron en Europa y Estados Unidos y no fueron devueltos a tiempo a los sitios donde eran requeridos para exportar mercancías.
Paralelamente, las exportaciones de China se recuperaron con mayor rapidez que en otros países, incrementando la demanda de unidades en Asia, situación que viene presionando al alza, el costo de transporte desde finales del 2020, alcanzando máximos históricos en el mundo, e impactando también el comercio exterior de Colombia y el modo marítimo por el que se realiza cerca del 90% del comercio exterior colombiano.

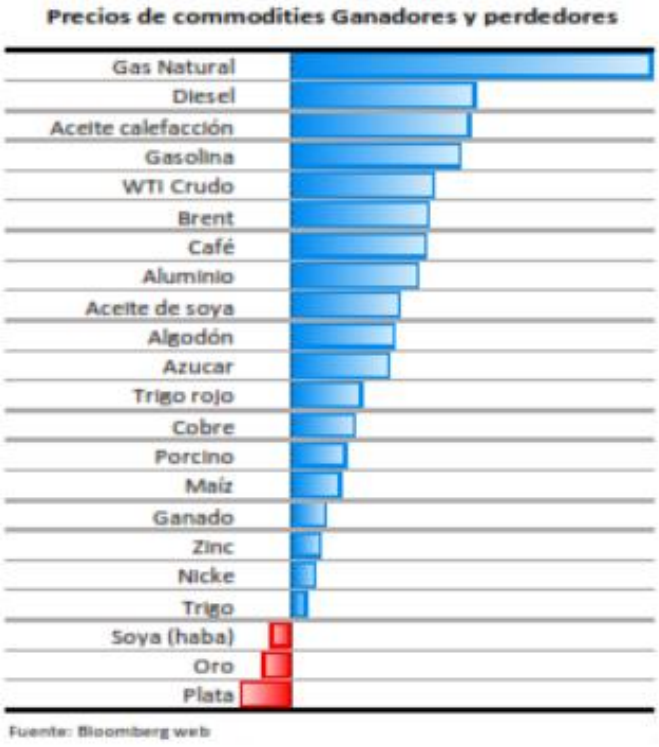
Se adiciona a esta situación el hecho que, en el mes de marzo, el canal de Suez sufrió un bloqueo de 6,5 días por el encallamiento del buque “Ever Given” uno de los portacontenedores más grandes del mundo, con capacidad para 20.388 TEUS. Este canal es una de las rutas comerciales más importantes del mundo,por el que pasa cerca del 10% del comercio global y aproximadamente 19.000 barcos en un año. La interrupción del flujo normal de barcos por esta vía retrasó el tránsito de un sinnúmero de contenedores que transitan de Asia a Europa, afectando la cadena de abastecimiento mundial y la disponibilidad de éstos en el mundo, en América Latina y en Colombia.

El desajuste de las cadenas de abastecimiento y del transporte marítimo ha sido de tal magnitud que de acuerdo con el Drewry World Container Index, el flete promedio de un contenedor de 40 pies ha aumentado de noviembre de 2020 a diciembre de 2021 un 170%. Sin embargo, al revisar ciertas rutas se encuentran incrementos mayores, ejemplo de ello es el costo del flete de un contenedor entre Shanghái y América del Sur, que antes de la pandemia estaba alrededor de US$2.000 promedio y en el mes de agosto de 2021, se había incrementado a US$ 7.000.

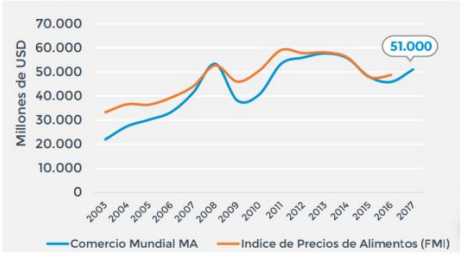


En general, los commodities analizados desde una perspectiva agregada que incluye varias agrupaciones de insumos, registra en 2021 un alto nivel inflacionario que no se veía desde 2011 cuando se enfrentó el súper ciclo de precios impulsado por la economía china. En general, el cierre y apertura de la economía mundial, se ha dado en forma drástica. El resultado ha sido que la contracción en la producción y en los mercados fue seguido de un aumento significativo de la

demanda como resultado del gasto represado durante un periodo prolongado. Todo ello conllevó a unos mercados sumamente presionados y la consecuencia restricción en la oferta y el desabastecimiento



Este desabastecimiento se ha traducido en un aumento importante en los precios de los energéticos y los alimentos transables, así mismo el transporte de la maquinaria agrícola se encuentra estancando tras el fuerte crecimiento que tuvo los primeros años del S. XXI. Este proceso se explica debido al freno en el crecimiento del precio de los alimentos conforme diversos informes del FMI. Continuando con esta explicación, según diversos informes brindados tanto por el FMI, como el BM y FOA, no se proyecta que el precio de los alimentos tenga un crecimiento en el corto plazo. El siguiente gráfico, ilustra como se encuentran relacionados las ventas de la maquinaria agrícola con el valor de los alimentos.



FUENTE: https://www.cfi.org.ar/uploads/2021/06/1634242665arch_35.pdf

Las materias primas cuya producción es intensivo en energía se ha visto fuertemente afectada. A manera de dominó se ha presentado una cascada de afectaciones en los diferentes eslabones. El grupo de metales industriales, y todo el grupo de alimentos con sus insumos más básicos (aceites), los fertilizantes para los cultivos (varias empresas del Reino Unido

han tenido que ser rescatadas de la quiebra ante la inviabilidad energética).

En materia de política fiscal, para mitigar el impacto de la pandemia provocada por el Covid-19, fue necesario que los países elevaran la deuda para implementar medidas para garantizar la liquidez de las empresas y conservar el mayor número de empleos posibles. Ahora, el reto hacia futuro es que los que formulan e implementan las medidas, tomen decisiones informadas de acuerdo a lo aprendido durante la crisis para resolver las necesidades sociales y económicas. Hay que reconocer que, sin las medidas implementadas durante la pandemia, la crisis económica hubiese sido peor.

INFLACIÓN

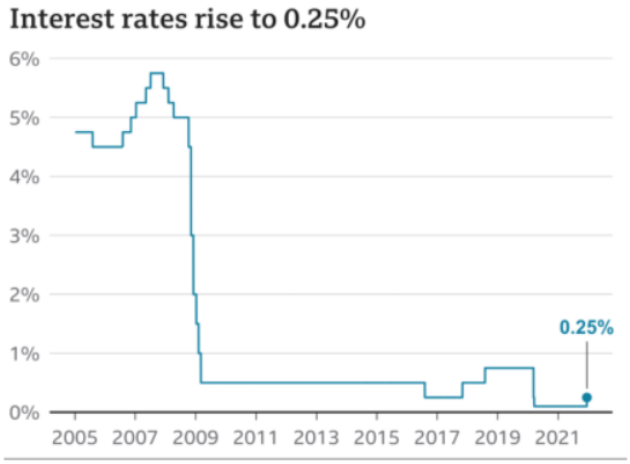
En política monetaria EE.UU. cierra el año con una política monetaria fuertemente expansionista, pero con una trayectoria más definida en alzas de tasa de interés. Esta definición se dio en la última reunión del año, a mediados de diciembre, donde la FED, en cabeza de Powell, finalmente marcó la pauta de tres alzas en las tasas de interés de referencia en el 2022, y otras tres en el 2023. Era lo que parte del mercado esperaba y tenía incorporado en sus expectativas, pero también un tanto más fuerte de lo que otros participantes del mercado esperaban. Por su parte el programa de liquidez, donde la FED compra bonos y otros activos inyectando liquidez a la banca, sigue en pie, pero desde noviembre viene con una reducción mensual de 15 mil millones de dólares. Desde enero el ritmo de reducción será 30 mil millones de dólares, y se espera que termine el programa en marzo del 2022.

Así como la política monetaria ha sido pilar de la reactivación, también es hoy una de las grandes causas de la inflación.



Fuente: FED

En el Reino Unido, a diferencia de EE.UU., la expansión continúa y solo se define una hoja de ruta para el retiro de estímulos. El banco de Inglaterra sorprendió en su última reunión del año, a mediados de diciembre, con un alza de 0.25% en su tasa de intervención.

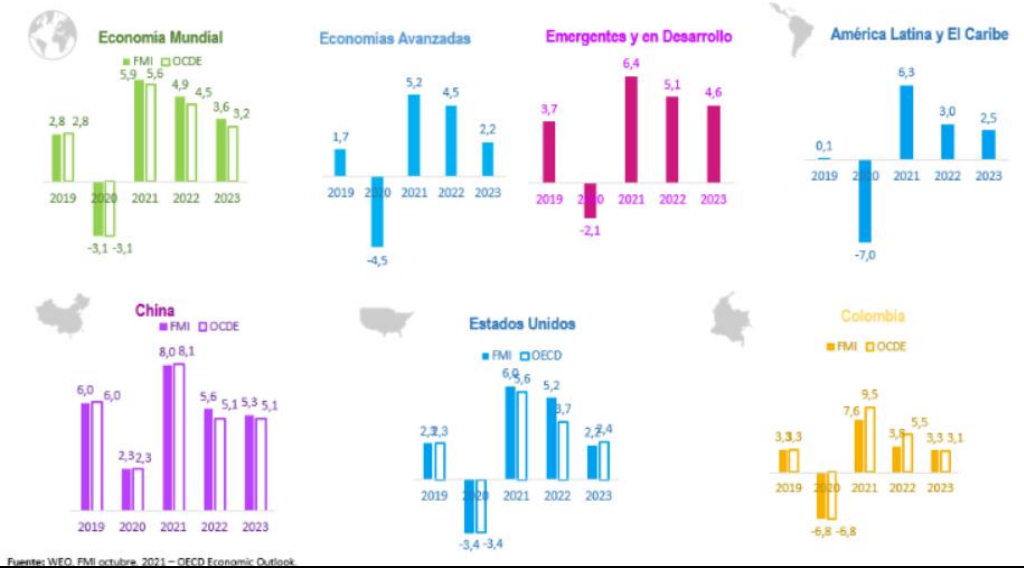


Fuente: Bank of England

Por su parte, como es de esperar, los bancos centrales del mundo emergente y en especial la región de américa latina han seguido las alzas en sus tasas de interés de referencia, de forma gradual pero contundente.

RECUPERACIÓN ECONÓMICA

En octubre de 2021, el Fondo Monetario Internacional – IMF, presentó el informe de perspectivas económicas, donde reportó que la economía mundial crecerá 5,9% en 2021 y 4,9% para el 2022. Asimismo, las economías avanzadas crecerán 5,2% y 4,5% en 2021 y 2022, respectivamente. Y el grupo de países denominado como economías emergentes y en desarrollo crecerán 6,4% en el 2021 y 5,1% en 2022. En ese sentido, las economías emergentes y desarrollo crecerán por encima de la economía mundial y las economías avanzadas.



Fuentes: WEO, FMI octubre, 2021 – OECD Economic Outlook

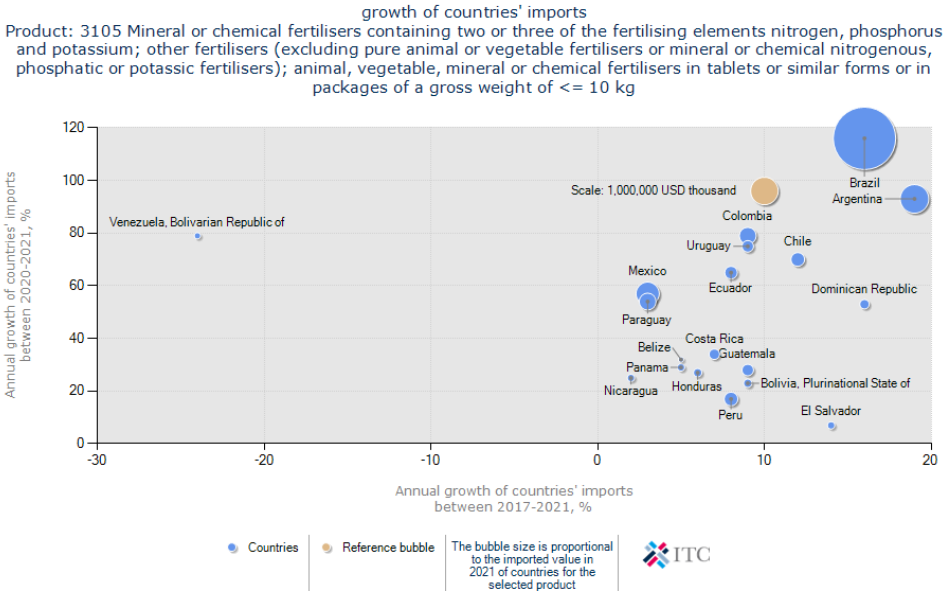
En el caso de América Latina y el Caribe, la proyección del crecimiento para el 2021 es de 6,3%, superior al de la economía mundial. Para el 2021, los países de Latinoamérica que registran un mayor dinamismo económico son: Chile (11%), Perú (10%), Colombia (7,6%), Argentina (7,5%), México (6,2%) y Brasil (5,2%). Sin embargo, para el 2022, se espera que la región latinoamericana crezca 3%, nivel inferior al de la economía mundial, las economías avanzadas y los países emergentes.

Es importante mencionar que América Latina fue la región más afectada por la pandemia en el 2020.
Por su parte, China crecerá 8% en 2021 y 5,6% en 2022, donde el crecimiento económico se ha visto reducido debido a la crisis energética y del sector inmobiliario. Para el caso de Estados Unidos, la economía estadounidense crecerá 6% en 2021 y 5,2% en 2022. Los factores que afectan el dinamismo económico son: interrupciones en las cadenas de suministros, desaceleración del sector de los minoristas, esto último se debe a que han disminuido los pagos de los estímulos fiscales para los hogares y, por lo tanto, ha disminuido el consumo por parte de las familias. Adicionalmente, la economía americana está enfrentando un rápido crecimiento del nivel de precios y altas tasas de desempleo, lo cual ha frenado el ritmo de la recuperación económica.

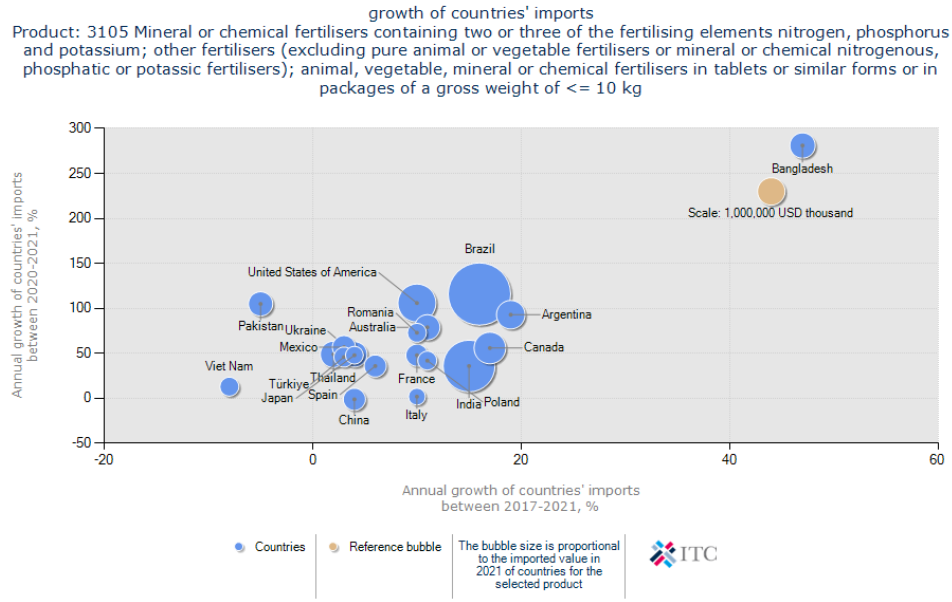
El alto crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo se ve explicado principalmente por un aumento en las exportaciones, específicamente de los commodities. Es importante mencionar que el crecimiento económico de la economía mundial se vio afectado por las nuevas variantes Delta y Ómicron del Covid-19, que aumentaron la incertidumbre, afectando la recuperación del sector de los servicios y el turismo y los mercados financieros internacionales. Adicionalmente, durante el 2021, muchos países enfrentaron dificultades de política pública en materia de desempleo, cambio climático, inflación, inseguridad alimentaria, altos niveles de deuda y perdida en el nivel educativo.

Por el lado de la oferta, las empresas se han enfrentado a grandes desafíos como aumentos en los costos de materias primas, escasez de mano de obra, interrupción de las cadenas de suministro, aumento en los costos de producción y alta incertidumbre por causa de la pandemia. Por el lado de la demanda, los hogares han estado expuestos a altos costos de los alimentos y de la energía, afectando la capacidad adquisitiva de los hogares, específicamente la de los hogares de ingresos más bajos.

Lo anterior, ha tenido un impacto en la adquisición de insumos agropecuarios para la producción de alimento, si comparamos las importaciones totales, observamos que Colombia entre los años 2017-2021 importó cerca del 10% de sus insumos agropecuarios, sin embargo entre el 2020-2021importó cerca del 80% de sus insumos agropecuarios.



FUNTE:
https://www.trademap.org/Country_SelProduct_Graph.aspx?nvpm=1%7c%7c15%7c%7c%7c3105%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c2



Fuente:
https://www.trademap.org/Country_SelProduct_Graph.aspx?nvpm=1%7c%7c%7c%7c%7c%7c3105%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c%7c%7c2

5.1.1.2. ASPECTO ECONÓMICO NACIONAL:

- *AGRICULTURA*

Colombia es esencialmente agrícola y esta actividad constituye la industria más generalizada del pueblo colombiano. Su importancia hace relación tanto a los productos de consumo interno como a los de exportación. Debido al relieve y a los diferentes climas que posee el territorio nacional, es rico en una infinidad de productos y en una gran variedad de los mismos.

Según el Banco de la República los principales productos en la economía del país son las oleaginosas, el café, el algodón, el cacao, la caña de azúcar, el banano, el arroz, el maíz, la papa y las flores, entre otros.

Las principales zonas agrícolas se encuentran en la región Andina y en las llanuras de la costa.

Colombia ha sido reconocida para el mundo como despensa alimentaria. Diferentes entidades, como la FAO, han destacado el papel protagónico del país para paliar la crisis alimentaria, que vaticinan organismos a nivel mundial, dado el aumento estimado de la demanda global de alimentos, proyectado en cerca de 70% desde la actualidad hasta el año 2050 por un aumento de la población a 9.000 millones de personas.

- *INDUSTRIAL*

El producto industrial es aquel bien que es empleado por la empresa para su propio consumo. Estos bienes, son parte de la producción de otros bienes o servicios. A la compañía que se encarga de proveer estos bienes se le conoce como empresa B2B. Este tipo de bienes son empleados en la fabricación de otros bienes y servicios, por lo que su demanda está basada en la demanda de los bienes que, con estos, se producirán.

La agricultura depende, en gran medida, de la Industria Química Orgánica, a través de la producción de fertilizantes nitrogenados, plaguicidas y reguladores del crecimiento vegetal. Los fertilizantes están basados fundamentalmente en productos inorgánicos (amoniaco, nitrato de amonio y sulfato de amonio) aunque incluyen también productos orgánicos como la urea. Los reguladores del crecimiento, que se utilizan para mejorar el enraizamiento y el volumen de las plantas, constituyen sólo una pequeña parte de los productos agroquímicos. En cuanto a los plaguicidas constituyen la parte más importante de la Industria Agroquímica.

Entre los rubros que componen los costos de producción agropecuaria en Colombia, los insumos (entre fertilizantes y plaguicidas) llegan en algunos casos a representar el 35%, proporción que asociada a los precios de éstos, se constituyen en factores determinantes de la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

Colombia posee un territorio de 1.141.748 km2, siendo su población estimada 49.650.000 de habitantes en el año 2020, con un PBI medido en poder de paridad de compra per cápita de USD 6.670 Dólares Estadounidenses, el cual tuvo un incremento del 4,61% entre los años 2017-2018. El PBI Nominal Total de Colombia para el año 2018 fue de USD 331 miles de millones de Dólares Estadounidenses, y el mismo ha tenido un crecimiento del 6,43% durante el periodo 2017-2018.

Actualmente, en el campo Colombiano se pueden diferenciar tres grandes sectores productivos: el sector que produce especialmente para el mercado interno (arroz, maíz, soya, cereales en general, papa, fríjol y otras leguminosas, algodón, panela, frutas y algo de aceite de palma), el sector dedicado con prioridad a las exportaciones (cultivos tropicales permanentes, como banano, café, plátano, azúcar, flores y algunas frutas tropicales) y el sector pecuario (principalmente de ganado de carne y leche, avicultura y porcicultura).

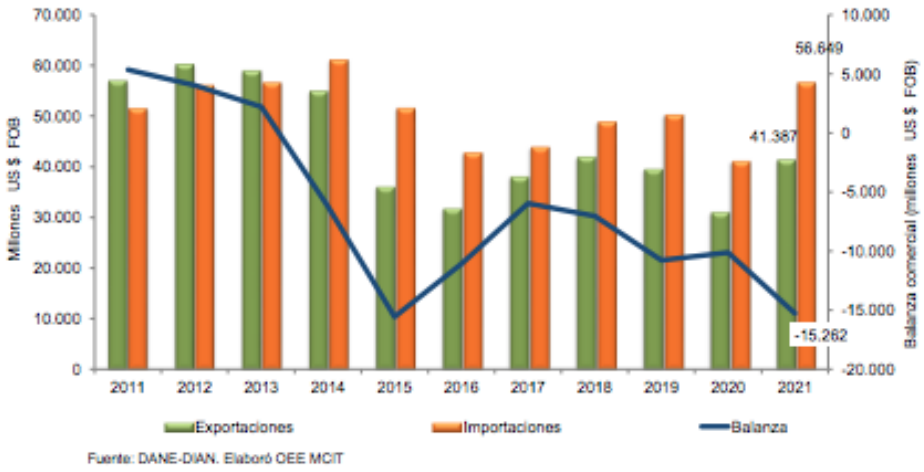
El total de la tierra con vocación agrícola es de 14 millones de hectáreas, de las cuales se están explotando sólo algo más de 5 millones. En sentido contrario, la ganadería, que representa hoy el 43,5% de la producción agropecuaria. Otros 5 millones están en bosques. Los cultivos tropicales, incluyendo el café, son el 40% del PIB agropecuario y el resto (16,5%) lo completan los cultivos dedicados al abastecimiento del mercado nacional. Antes de 1990, previamente a la liberalización de la economía, la ganadería era tan sólo el 33% de la producción rural total, los cultivos tropicales para exportación representaban el 41, 5% y los proveedores de alimentos y productos agrícolas para el mercado colombiano eran el 24,5%. Lo perdido en cultivos semestrales, casi un millón de hectáreas, se trasladó en una buena proporción a la ganadería. Los géneros tropicales, a pesar de la caída del café en más de 300.000 hectáreas, mantuvieron su participación en el PIB debido al crecimiento en cultivos de palma africana y caña de azúcar.

El incremento de las importaciones, permitió satisfacer la demanda ocasionada por la ampliación del área mecanizada en cultivos tales como algodón, ajonjolí, sorgo, soya y otros, pudiéndose afirmar que en el país existió y existe disponibilidad de maquinaria agrícola. Los precios de la maquinaria han experimentado últimamente un continuo aumento que es necesario controlar. En el momento actual, para formular políticas coherentes de mecanización agrícola, es necesario examinar los tipos de mecanización que junto con los demás perfeccionamientos tecnológicos son imperativamente necesarios para lograr los objetivos nacionales de una mayor producción y productividad. Simultáneamente deben evitarse aquellas innovaciones que sólo tengan por objeto sustituir mano de obra por capital, ya que este sólo objetivo no es razón que justifique el gasto de divisas en la importación de maquinaria.

En el período enero-septiembre de 2021, comparado con igual lapso en 2020, el PIB Total creció 10.3%. En estos primeros nueve meses del año todas las actividades, con excepción de la minería registraron tasas positivas. Se destaca la buena dinámica de industria, comercio y entretenimiento donde el crecimiento se acerca o supera el 20%.

- *VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAAR EL PRECIO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES*

Ahora bien, es evidente que Colombia no tiene la posibilidad de producir cada uno de los productos que consume, por ello resulta completamente relevante analizar el comportamiento de las importaciones y exportaciones que el país ha tenido respecto de los sectores que nos competen, la construcción y la agricultura, para ello el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presentó un informe acerca de este tema, en que expuso lo siguiente:



Fuente: DANE-DIAN. Elaboró OEE MCIT

PRINCIPALES SECTORES 2021

Exportaciones	Miles de USD	Part. %
Petróleo	11.197.819	27,1
Carbón	5.652.258	13,7
Otros mineros	3.378.970	8,2
Café	3.091.838	7,5
Química básica	2.782.138	6,7
Resto	15.284.243	36,9
Total exportado por Colombia FOB	**41.387.266**	**100,0**
Importaciones	**Miles de USD**	**Part. %**
Maquinaria y equipo	16.347.538	26,8
Química básica	13.243.884	21,7
Automotor	5.364.640	8,8
Metalurgia	4.766.624	7,8
Derivados del Petróleo	3.594.480	5,9
Resto	17.764.197	29,1
Total importado desde Colombia (CIF)	**61.101.362**	**100,0**
Importaciones (FOB)	**56.648.799**	
Balanza comercial (FOB)	**-15.261.533**	

Fuente:DANE-DIAN. Elaboró OEE Mincit.

EXPORTACIONES DE COLOMBIA
Por grupo de productos

Sector	Miles de USD FOB		Variación	Part. % 2020
	2019	2020		
Total	**31.055.811**	**41.387.266**	**33,3%**	**100,0%**
Minero-energéticos	**16.446.122**	**23.201.146**	**41,1%**	56,1%
No minero-energéticos	**14.609.689**	**18.186.120**	**24,5%**	43,9%
Agrícolas	5.780.024	7.044.776	21,9%	17,0%
Agroindustriales	2.045.712	2.339.318	14,4%	5,7%
Industriales	6.783.953	8.802.026	29,7%	21,3%

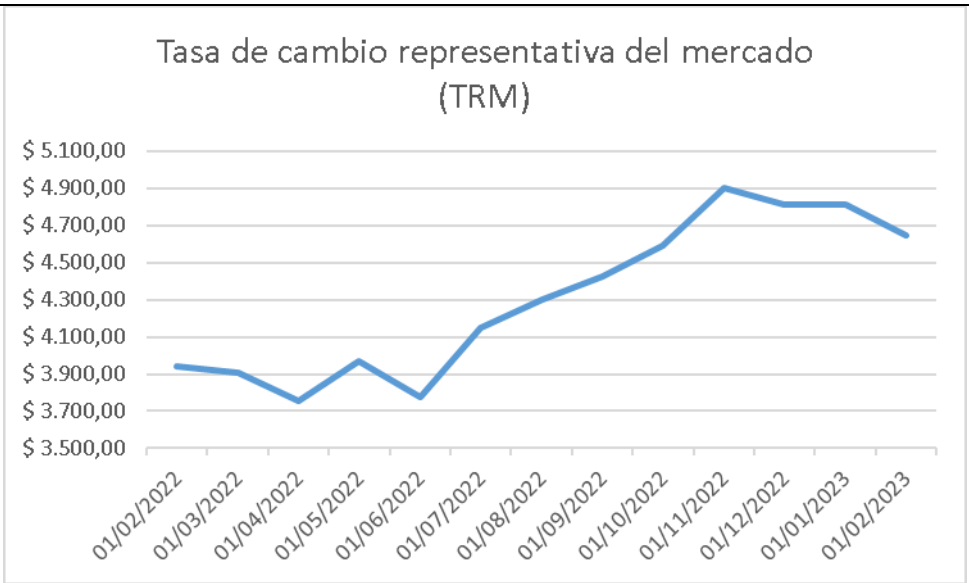
Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE Mincit.

- *TASAS DE CAMBIO*

Bajo lo expuesto con anterioridad, debe estudiarse la variación en las tasas de cambio en Colombia específicamente respecto del dólar estadounidense, teniendo en cuenta que las importaciones y exportaciones presentadas están representadas en esta moneda.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de la TMR en el último año (01/02/2022 – 01/02/2023) donde puede evidenciarse que la TMR en la fecha inicial se situaba en $3.942,73 y actualmente se encuentra en $4.648,70.



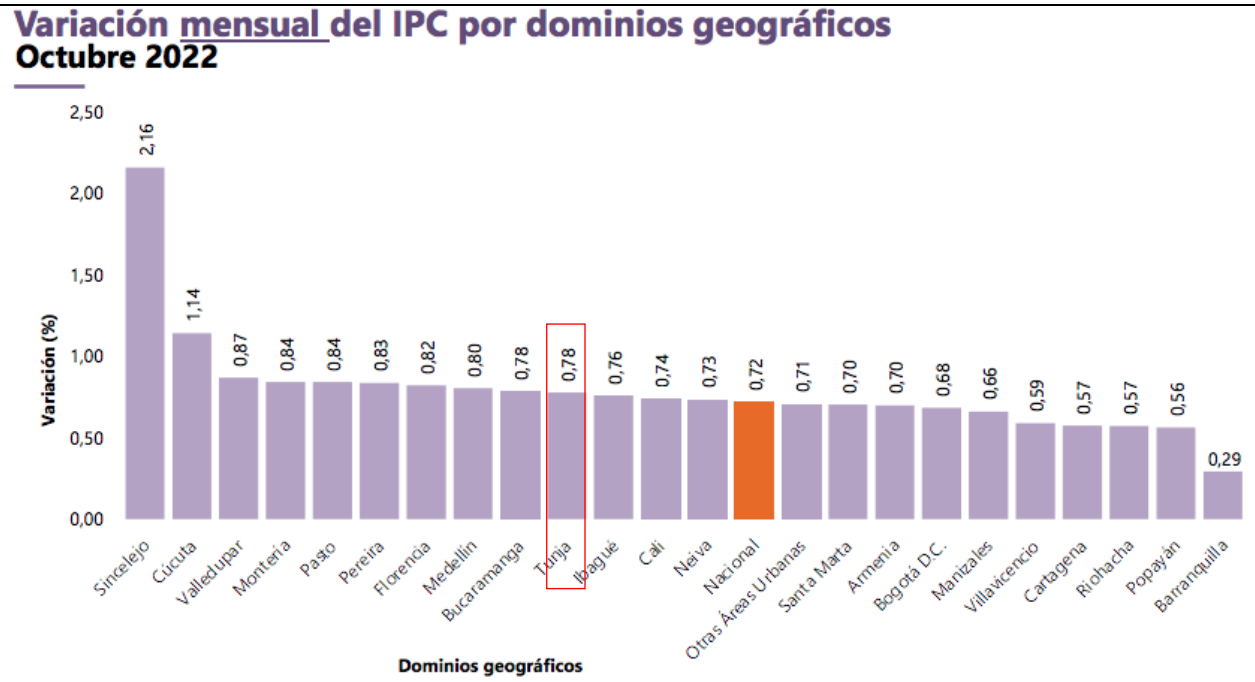
Fuente: Elaboración Propia

- *INFLACION:*
-

Otro factor fundamental que determina el sector construcción en la inflación producto de los distinto eventos pos pandemia que se han desarrollado, como las guerras internacionales y problemas diplomáticos entre los diferentes países, en este sentido, el DANE determina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que muestra la variación en los precios del mercado, arrojando los siguientes resultados:

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,72**	0,01	**10,86**	4,34	**12,22**	4,58

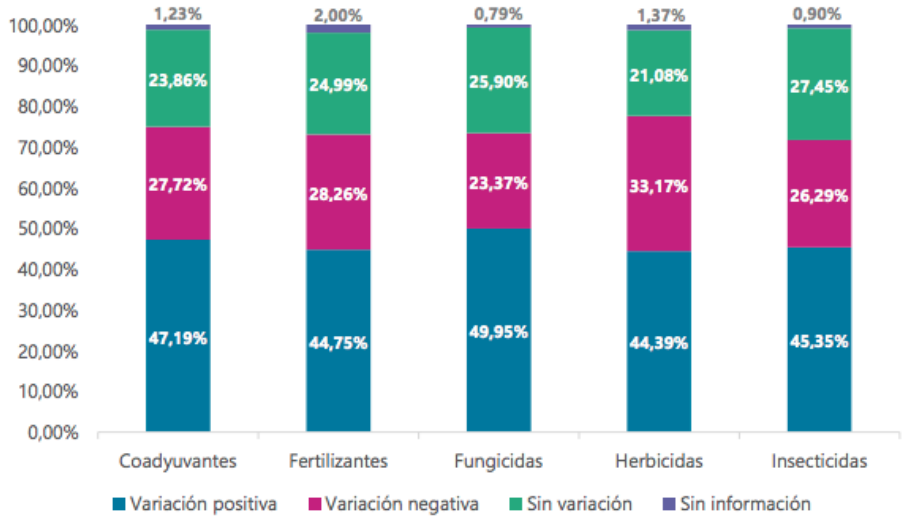
Adicionalmente y en lo concerniente al Departamento de Boyacá, el DANE expidió los datos de IPC para su capital, la ciudad de Tunja, mostrando lo siguiente:



El Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE, presentó en Diciembre de 2022, el Boletín Técnico N. 126 “Insumos y Factores de la Producción Agropecuaria (SIPSA_I)” donde presenta el comportamiento general de los precios de los insumos agrícolas, los insumos pecuarios y los factores de producción, para diciembre de 2022.

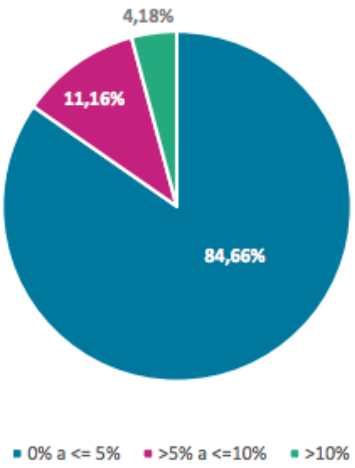
En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los fungicidas, donde el 49,95% de estos insumos presentaron un incremento en el precio frente al reportado en noviembre de 2022 (variación positiva), el 25,90% mantuvieron el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación), el 23,37% mostraron caída en el precio (variación negativa) y el 0,79% restante de los fungicidas no registró información de su variación, como se observa en el Gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

Gráfico 1. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos agrícolas por grupo
Diciembre de 2022



Fuente: DANE, SIPSA.

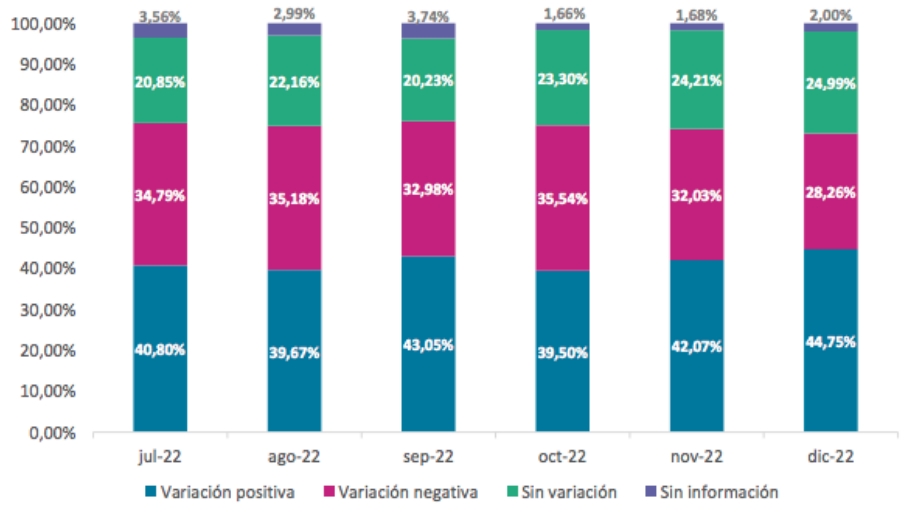
Dentro del grupo de los fungicidas, de los insumos que tuvieron una variación positiva en su precio en diciembre de 2022, el 84,66% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 11,16% variaciones superiores al 5% y hasta el 10%, y el restante 4,18% variaciones mayores a 10%, como se observa en el Gráfico 2.



Fuente: DANE, SIPSA.

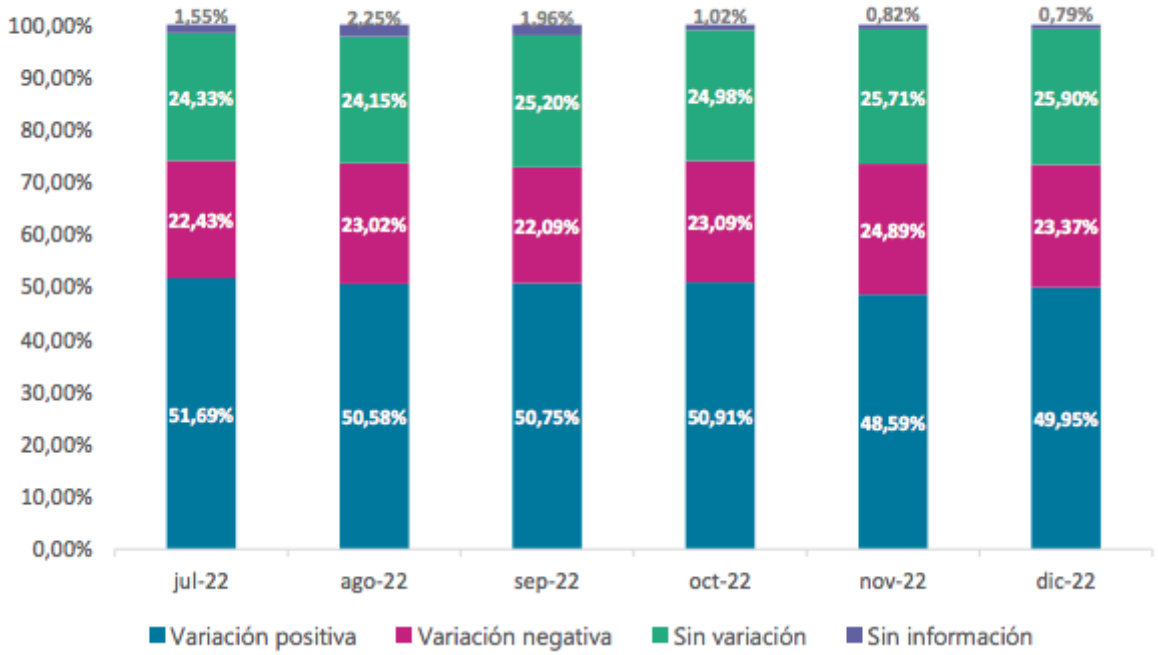
Según la información reportada para diciembre de 2022, del grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, el 44,75% de los precios de estos insumos presentó una variación positiva, el 28,26% variación negativa, el 24,99% permanecieron estables (no hubo variación) y sin información de su variación el 2,00% restante, presentando así un comportamiento similar a lo reportado en los últimos meses, resaltando que para octubre de 2022 se reportó la menor participación de precios con variación positiva del periodo.

Gráfico 8. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos del grupo fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo
Serie: julio – diciembre (2022)



De acuerdo con la información reportada para diciembre de 2022, del grupo de fungicidas, el 49,95% de los precios de estos insumos presentó una variación positiva, permanecieron estables (no hubo variación) el 25,90%, variación negativa el 23,37%, y sin información de su variación el 0,79% restante, siendo similar al comportamiento en los últimos meses.

Gráfico 11. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos del grupo fungicidas
Serie: julio – diciembre (2022)



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-insumos-1

5.1.1. 3. ASPECTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL:

Para el gobierno departamental ha sido una de sus prioridades el apoyo al pequeño productor, con un enfoque de sostenibilidad y soberanía alimentaria para fortalecer los diferentes cultivos de cereales y leguminosas en el departamento.

A través de diferentes estrategias, la gobernación de Boyacá mediante la Secretaría de Agricultura ha ejecutado proyectos específicos de suministro o adquisición de insumos agropecuarios, entregado a las administraciones municipales (alcaldías) que han permito el crecimiento del sector agropecuario del departamento y que se hace necesario continuar con esta estrategia. Sin embargo, no ha sido suficiente para apoyar a todos los municipios del departamento en el mejoramiento de los sistemas productivos, para el incremento de la producción agropecuaria y bajar los altos índices de costos de producción.

Para el año 2020 se formula el primer proyecto del programa BOYACÁ NOS ALIMENTA BNA 1 año 2020, mediante Contrato 1476 de 2020 por un valor de $294.906.000, beneficiando a 1.500 productores, Líneas productivas priorizadas: Arveja, frijol, maíz, quinua, trigo, con entregas de Kits de Semillas, abonos, fungicidas, insecticidas. BOYACÁ NOS ALIMENTA BNA 2 año 2020 mediante Contrato 1750 de 2020 por un valor de $357.032.850 y una adición de $615.600, beneficiando a 615 productores, Líneas productivas priorizadas: Arveja, frijol, maíz, con entregas de Kits de Semillas, abonos, fungicidas, insecticidas, donde se vieron beneficiados 60 Municipios del departamento con estas dos convocatorias: Aquitania, Berbeo, Boavita, Boyacá, Busbanzá, Campohermoso, Chinavita, Chiquinquirá, Chiscas, Chivatá, Ciénega, Cómbita, Covarachía, Cucaita, Duitama, Firavitoba, La Floresta, Gámeza, Garagoa, Guayatá, Guicán de La Sierra, Jenesano, La Capilla, La Uvita, Macanal, Miraflores, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nuevo Colón, Oicata,

Otanque, Paipa, Quipama, Rondón, Samacá, San Luis de Gaceno, San Miguel de Sema, Santa María, Sativanorte, Siachoque, Soatá, Socotá, Sogamoso, Sora, Soracá, Tasco, Tenza, Tibaná, Tibasosa, Tipacoque, Toca, Tota, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tuta, Úmbita, Zetaquirá.

Para el año 2021, BOYACÁ NOS ALIMENTA BNA 3 año 2021 mediante Contrato 1878 de 2021 por un valor de $1.297.277.000, beneficiando a 700 productores, Líneas productivas priorizadas : hortalizas, maíz, arveja, tubérculos andinos, frijol, trucha, tilapia, con entregas de Kits de Semillas, abonos, fungicidas, fertilizantes, beneficiando a 35 Municipios: Cubará, Panqueba, Sativasur, Saboya, Guateque, Mongua, Miraflores, Tutaza, Belén, Santa Rosa, Tunja, Tuta, Ventaquemada, Viracachá, Turmeque, San Eduardo, Susacón, La Victoria, San Pablo de Borbur, Somondoco, Chitaraque, Santana, Togüi, Labranzagrande, Pajarito, Paya, Pisba, San Luis, El Espino, Guacamayas, San Mateo, Maripí, Puerto Boyacá, San José, Cerinza.

En el año 2022, BOYACÁ NOS ALIMENTA BNA 4. Año 2022, mediante Contrato 3528 de 2022 por un valor de $871.855.000, el cual estamos realizando las entregas a los 580 productores beneficiados, Líneas productivas: frijol. Arveja, maíz, hortalizas, apicultura, con entregas de Kits de semilla, abono, cal, roca fosfórica, fungicida, biofertilizantes y caneca 200 lts. Para apicultura: colmena, recolector, escurridor, núcleos, portanucleos, equipo de protección, guantes, ahumador, palancas, cepillo, cuchillo, caneca 20 lts, centrífuga. Beneficiando a 54 Municipios: Puerto Boyacá, Cubara, Güicán de La Sierra, Paya, Pisba, Berbeo, Miraflores, Páez, Campohermoso, Nuevo Colón, Tibaná, Chinavita, Macanal, Pachavita, Santa María, Covarachía, La Uvita, Quípama, San Miguel de Sema, San Pablo De Borbour, Buenavista, Chivor, Guayatá, Sáchica, Aquitania, Beteitiva, Cuítiva, Iza, Tota, Nobsa, Duitama, La Floresta, Paipa, Chita, Tuta, La Victoria, El Espino, Jericó, Socotá, San José de Pare, Socha, Almeida, Soatá, Garagoa, Ramiriquí, Rondón, Boyacá, Jenesano, San Eduardo, Motavita, Labranzagrande, El Cocuy, Somondoco, Buzbanza.

Por lo anterior podemos concluir que son estrategias viables, que permiten el cumplimiento del objetivo de los proyectos como es el fortalecimiento de las capacidades productivas mediante la implementación de la seguridad y soberanía alimentaria para las familias de bajos recursos de nuestro sector rural y que es una necesidad continuar con este tipo de estrategias dadas las condiciones de nuestros pequeños productores, que por su baja capacidad adquisitiva les es imposible ser competitivos en el mercado, debido a los altos costos de producción y alto valor de los insumos y materias primas, todo esto es posible con el apoyo de las administraciones locales y de los entes gubernamental y nacionales, quienes poseen la visión de Colombia más productivo y competitivo.

5.1.2. ASPECTO TÉCNICO Y REGULATORIO:

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la agricultura, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los dos grandes ítems, por un lado, Leyes, decretos y resoluciones, y por otro lado, normas tecnicas aplicables al sector agricultura.

Ley/Decreto/Resolución	Objeto
Ley 81 de 1988	Por la cual se reestructura el Ministerio de Desarrollo Económico, se determinan las funciones de sus dependencias, se deroga el Decreto Legislativo No. 0177 del 1º. de febrero de 1956, se dictan normas relativas a los contratos de fabricación y ensamble de vehículos automotores y a la política de precios y se dictan otras disposiciones.
Ley 29 de 1990	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

Ley 70 de 1993	Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Ley 605 de 2000	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador en desarrollo agroindustrial.
Ley 607 de 2000	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1066 de 2006	Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1114 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6o de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.
Ley 1133 de 2007	Por medio de la cual se crea e implementa el programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1731 de 2014	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)

El departamento de Boyacá Secretaría de Agricultura para efectos de realizar la verificación técnica habilitante, requiere que el proponente aporte la documentación sobre los elementos a adquirir, soportada en fichas técnicas de los materiales.

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales debe formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencia y requerimientos, y además el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

a. Fichas técnicas de todos los insumos a suministrar. Cumplimiento de condiciones técnicas el proponente acreditará que los insumos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas en los estudios previos correspondientes, para lo cual deberá presentar con su oferta el anexo que se disponga para el efecto y que incluya las fichas técnicas establecidas de cada insumo.

b. Certificado ICA de los insumos a suministrar como abono orgánico, abono químico, cal, roca fosfórica, insecticida y fungicida.

c. Certificado de comercializador de insumos expedida por el ICA.

5.1.3. ASPECTO SOCIAL:

El departamento de Boyacá cuenta con 123 municipios, los cuales en su totalidad tienen vocación agropecuaria, y cada uno de ellos posee condiciones geomorfológicas diferenciadas, por lo que cuentan con diversos renglones productivos que a su vez presentan diferentes problemáticas que influyen en su productividad y competitividad; así mismo como es la importancia de la seguridad y soberanía alimentaria, que permita mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas que habitan el sector rural de nuestro departamento. De acuerdo a lo anterior, se realizará una convocatoria a todas las administraciones municipales quienes allegarán la documentación de las personas en condición de vulnerabilidad que habiten en el sector rural y que cumplan con los requisitos de pequeño productor agropecuario y que posean sus predios para la ejecución del presente proyecto.

Los Municipios del departamento de Boyacá. Sector Rural.



FUENTE: https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/boyaca/subregiones.html

COBERTURA	
CATEGORÍA	**CANTIDAD**
PA – Población Afectada	20.000
PO – Población Objetivo	867
Municipios Afectados (Número)	123
Municipios Objetivo (Número)	123
% IMPACTO (PO/PA*100)	**4.35%**

Las tierras boyacenses son área geográficamente bien posicionadas, con diferentes características y potencialidades que se encuentra distribuidas en los diferentes pisos térmicos, en los cuales se cultivan gran variedad de productos agropecuarios que se integran al potencial hídrico y la diversidad territorial que posicionan al departamento como una de las despensas de alimentos del país y en el cual se encuentran presentes la mayoría de cadenas productivas. Que sustentan las necesidades de la mayoría de la población de las áreas rurales y abastecen los núcleos urbanos.

El presente Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se enfoca al fortalecimiento a la productividad y competitividad de pequeños productores agropecuarios como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria en el marco del programa "Boyacá nos alimenta" 2023 en el departamento de Boyacá, dentro del desarrollo del establecimiento de 867 unidades productivas individuales entre frijol, arveja y maíz, en el Departamento de Boyacá.

5.2. COMPROTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Como primera conclusión del mercado podemos extraer que el departamento de Boyacá, se define como un mercado abierto para el sector de la construcción. En cuanto a que todo proceso es publicado en el portal de contratación pública (SECOP II) para que toda empresa que se dedique al área de contratación de obra civil, se mantengan informadas y puedan concursar, es así que el Departamento de Boyacá y las diferentes entidades estatales han venido contratando este tipo de servicios ligado a la realización de estudios para la construcción, mejoramiento y/o adecuación de obras que tiene relación con el objeto contractual las cuales se detallan a continuación:

5.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para realizar el análisis de la oferta del mercado, se realizó una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares objeto contractual al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
SA-SI-GB-11-2020	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Gobernación de Boyacá	Suministro de reactivos para determinar parámetros microbiológicos en muestras clínicas alimentos bebidas y superficies.	130.126.185
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1618683&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	

SA-SI-GB-18-2021	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Gobernación de Boyacá	Adquisición de insumos para el funcionamiento de las áreas de microbiología del LDSP	94.030.297
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	
SA-SI-GB-03-2021	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Gobernación de Boyacá	Suministro de materiales y elementos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar a través del uso eficiente del recurso hídrico en comunidades vulnerables del departamento de Boyacá.	266.064.000
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	
SA-SI-GB-15-2020	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Gobernación de Boyacá	Suministro de insumos agricolas para “implementación de estrategias de fortalecimiento a la productividad y competitividad de pequeños productores agropecuarios como mecanismo para la reactivación economica y garantia de la seguridad y soberania alimentaria en el departamento de Boyacá	1.297.347.000
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1795433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
SA-SI-GB-20-2019	SUBASTA INVERSA	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE POSCOSECHA, AGROINDUSTRIA Y VALOR AGREGADO; MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE USO AGRÍCOLA Y PECUARIO; INSUMOS DE USO AGROPECUARIO,	$1.420.044.567,00

				SEMILLAS Y PLÁNTULAS; SUMINISTRO DE ANIMALES VIVOS; LABORATORIO PARA CALIDAD DE LECHE; CONSERVACIÓN CADENA DE FRÍO; SISTEMA DE RIEGO Y COSECHA DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES GANADERO, OVINO, AVICOLA, PISCÍCOLA, ALFALFA, PANELA, PAPA, FRUTALES, CACAO Y CAFÉ DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACION FINCA-CREEEMOS EN EL CAMPO "SOMOS BICENTENARIO" AÑO 2019, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1 AL 9	
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-458428&g-recaptcha-response=03AIIukziuvc0LrLZeJW-m3VoU_2fdLZfji0wlH4KJq6dbdA5LfvgVMguwoT8wVz3sNSi2f8zwS0R8JRAIC1vgXEySNfo6LGrAX7H_mUvqARFfvUFT8xn1hzDgztmDf_iZH5DswDO7Tza1EREdhGp0mJK_Mt1ca8VRM3Tk_M8ALOENHOazPE-Yfp9el41LUfMSBfI7Rw_cqAg2k4YXcFxhZI29shUplPJLrGChJ7gHEQv1xqXHd1qL4oejeJtbMiq80DM9XL4oOuOTRDvcb41e9LbxaTydsBqrpXKp9UOjdkZL_tsCDwaZJtOqKvLOnK4a6QEUmpmf9bakV1R_8HIlUHnZ7vgamqwhEGp5u8I-ozemK0qc_1f2JNZZgwAm9RfxtLoqh_D2d8WYnmRD5yEo_QUL258An2jdOPM9UeDGl1R5rsW4tUTAF9KfGULoPc_218MykKVNrjiX4EFOJTHspa9FOhV3PD2p4moqa3a0129Pie5WtVJ_RijDS8DeqrGJ8mJXlZHm-_Lfk3Vh3YcMfNirwr4MnTS5Ng				
SA-SI-	SUBAST	Proceso	BOYACÁ -	SUMINISTRO DE	$316.565.25

GB-027-2022	A INVERSA	adjudicado y celebrado	GOBERNACIÓN	INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE VECTORES	0
	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3642422				
SA-SI-GB--016-2022	SUBASTA INVERSA	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE JÓVENES RURALES, MUJERES CAMPESINAS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL RURA	$903.820.295
	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3544671				
SA-SI-GB-006-2022	SUBASTA INVERSA	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO INSUMOS AGROPECUARIOS	$266.387.200
	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3375571				
SA-SI-GB-22-2021	SUBASTA INVERSA	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA PROTECCIÓN ADECUADA DE LOS SUELOS CULTIVABLES, DE LAS ORGANIZACIONES	$300.000.000

				PERTENECIENTES A GUARDIANAS DE LOS PÁRAMOS.	
	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2866701				

5.2.2. COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantia
S.A.S.I. 003 DE 2021	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Corporación Autónoma Regional De Boyacá	Contratar el suministro de herramientas e insumos agrícolas para desarrollar programas ambientales educativos y pedagógicos con el fin de fortalecer la educación ambiental y participación de actividades educativas en marco del programa del plan de acción "comunicación educación y participación" en los proyectos de "educación ambiental" y "participación y gobernanza ambiental de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte de los estudios previos.	253.162.700
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2263119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	
S.A.S.I 001 DE 2022	Selección abreviada subasta inversa	Liquidado	Corporación Autónoma Regional De Boyacá	Contratar el suministro de elementos e insumos agrícolas, para cumplir con las actividades establecidas en el proyecto: "educación ambiental" de la oficina de cultura ambiental y participación, de la corporación autónoma regional de boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte de los estudios previos.	108.026.480
	Link del Proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2989432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
	INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES			**NO**	

5.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.3.1. DINAMICA DE LOS PROVEEDORES:

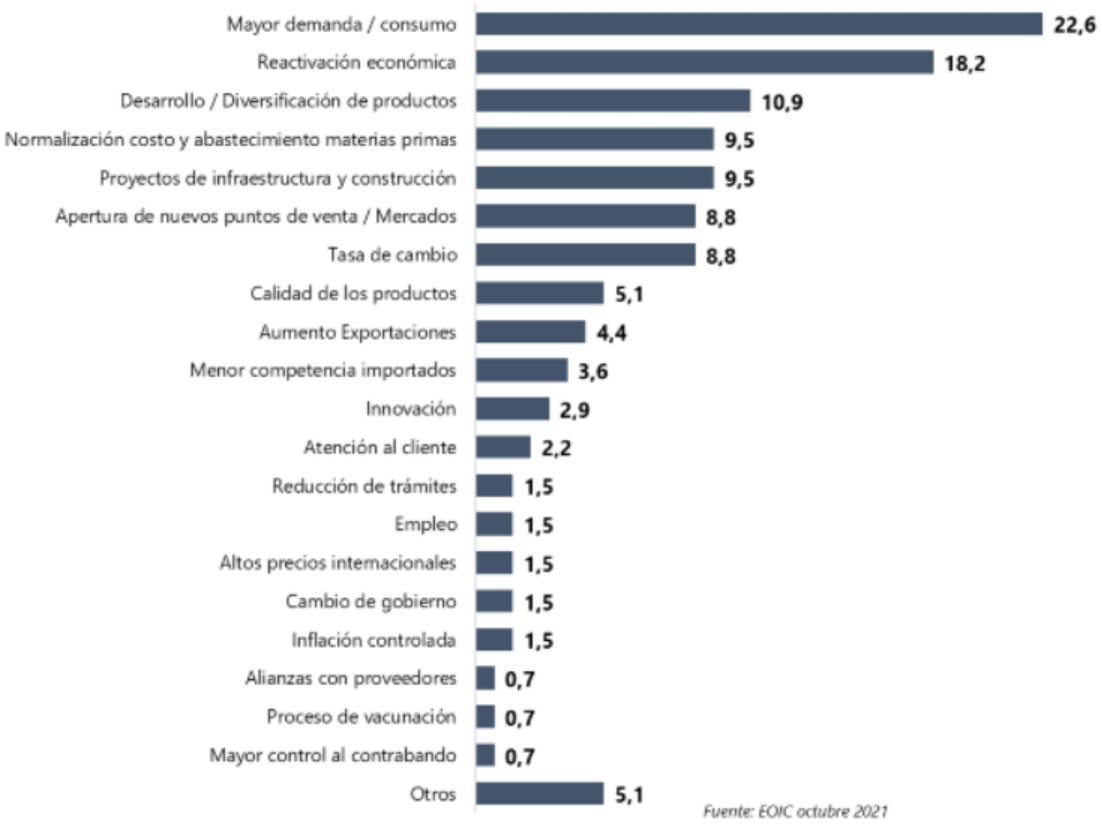
TRANSFORMACIONES EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS

La nueva normalidad también se ha reflejado en nuevos procesos al interior de las empresas. Por ello indagamos sobre los cambios que han presentado las empresas en su funcionamiento. En orden de importancia tenemos que el principal cambio se dio en ajustes en la cadena de suministro (70,2%), seguido de búsqueda de nichos de mercado (60,5%), inversión en logística (55,5%), trabajo en casa (55,8%), adopción de nuevas tecnologías (54,2%), cambios en la fuerza comercial (49,4%), ajustes en los turnos de trabajo (48,7%), y en último lugar, tenemos teletrabajo (43,5%).



Con el fin de conocer más en detalle lo que esperan los empresarios para el 2022 y 2023 , les preguntamos sobre los aspectos que consideran favorecerán el desempeño de su sector o empresa en particular. Mayor demanda/consumo fue el factor más mencionado por el 22,6% de las empresas. Los empresarios también esperan una reactivación económica (18,2%) y el desarrollo/diversificación de productos de la empresa (10,9%). Otros factores que favorecerán el desempeño de la empresa, son: la normalización de los costos, un mejor abastecimiento de materias primas, el avance en los proyectos de infraestructura, la reactivación del sector construcción (9,5%), aperturas de nuevos mercados y tipo de cambio (8,8%) así como la calidad en los productos (5,1%), aumento de las exportaciones (4,4%), menor competencia de importados (3,6%), innovación (2,9%), entre otros.

¿Qué aspectos más específicos del sector o de su compañía en particular, considera usted que FAVORECERÁN el desempeño en el año 2022?



Fuente: EOIC octubre 2021

Por otro lado, aquellos aspectos que los empresarios consideran que perjudicarán al desarrollo de sus actividades son: el precio o abastecimiento de las materias primas (56,8%), el comportamiento de la tasa de cambio (29,5%), costos logísticos y de transporte (28,8%), seguido de la incertidumbre política (20,5%), inflación (11,6%), impacto del COVID-19 (4,1%), entre otros.

Desde la perspectiva de la empresa, ¿Qué aspectos más específicos del sector o de su compañía en particular, considera usted que PERJUDICARÁN el desempeño en el año 2022?



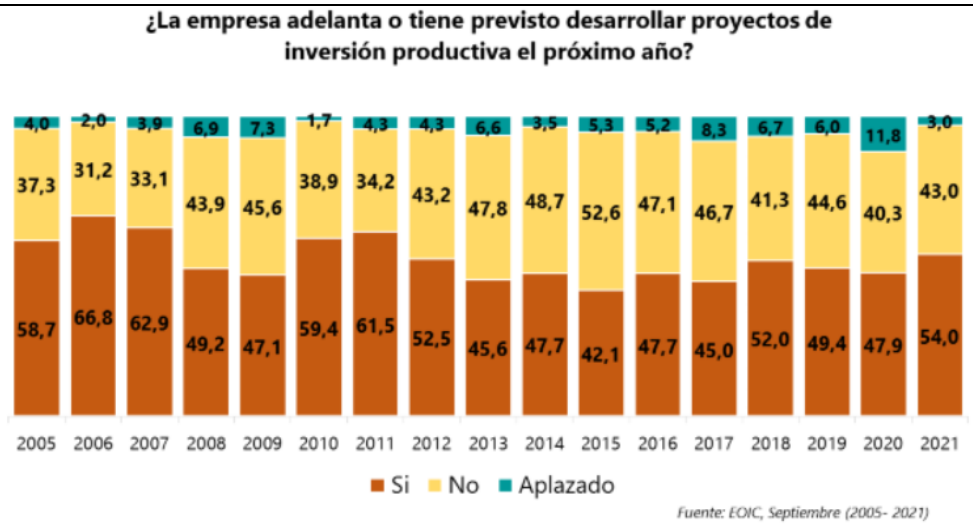
Fuente: EOIC octubre 2021

La reactivación de la actividad económica para que sea sostenible se fundamenta en una buena dinámica de la inversión productiva. Luego del fuerte deterioro de la formación bruta de capital en el 2020 (-20,3%), para los primeros nueves meses del 2021 la inversión está creciendo 10,3%, destacándose la mayor dinámica en maquinaria y equipo que aumenta 23,8% frente a igual periodo de 2020.

El monitoreo de la inversión se torna en la coyuntura actual en un asunto de la mayor importancia, en la medida que cuando una compañía toma la decisión de realizar un proyecto de inversión productiva, significa que la empresa confía en el ambiente económico actual y tiene buenas perspectivas de las condiciones de la economía en un mediano y largo plazo. Es por esto, que en la encuesta del mes de septiembre se incluyó un módulo especial con preguntas relacionadas con la
inversión productiva para el 2023.

En particular, se les preguntó a los empresarios si adelantaban o tenían planeado llevar a cabo un proyecto de inversión para el próximo año; el 54,0% de las empresas tiene previsto o está llevando a cabo un proyecto de inversión, el 43,0% no lo está realizando o no tiene previsto realizar uno para el próximo año y el 3,0% faltante aplazó su proyecto.

De acuerdo con los resultados de la serie histórica de esta pregunta se puede observar que el dato observado en septiembre es el más alto desde el 2012.



Para las empresas que afirman que están realizando o tienen previsto adelantar proyectos de inversión, les pedimos que describieran el objetivo de sus proyectos. Un 51,5% del total de empresas encuestadas plantea como su objetivo principal la modernización tecnológica; el 47,4% busca el ensanche de su planta; el 46,4% requiere reponer el equipo de la empresa; el 29,9% corresponde a innovación;25,8% pretende la ampliación del mercado interno; el 18,6% invierte en logística; el 12,4% la ampliación del mercado externo y el 10,3% de los proyectos están orientados a lograr una mayor internacionalización de las empresas.



PRODUCTIVIDAD

La productividad es uno de los principales motores e indicadores de competitividad de la economía. Contar con una adecuada medición nos permite un mejor diseño de estrategias orientadas a resultados más eficientes a un menor costo, en menor tiempo, con mayor valor agregado y mayor aprovechamiento de los recursos, lo que se refleja en crecimiento y desarrollo económico para el país. Analizamos si las empresas tienen una medición directa de productividad y encontramos que el 80,9% de los empresarios respondió afirmativamente, mientras que el 19,1% Manifestaron no

tenerla.



En cuanto a la metodología empleada para medirla, el 24,4% de empresas utiliza indicadores de gestión, seguido por el indicador producción horas hombre, en un 14,6% de las empresas. Las unidades producidas y tiempo es otra de las medidas utilizadas, reportada por un 13,4%. Le siguen la eficiencia global de equipos OEE (overall equipment efficiency) (12,2%), la relación producción efectiva/capacidad de producción máxima (9,8%). Por último, estarían el rendimiento de la materia prima, recursos totales eficiencia operacional (producción/insumos) (7,3%), producción por trabajador (7,3%), medición de cada proceso (4,9%), energía consumida por toneladas (3,7%), costos de producción por unidad (3,7%), producción efectiva/meta de producción (2,4%) y tiempo por unidad producida/tiempo disponible (2,4%). Cabe resaltar que el uso de cada uno de estos indicadores, depende del tipo de empresa y la actividad productiva que realiza.



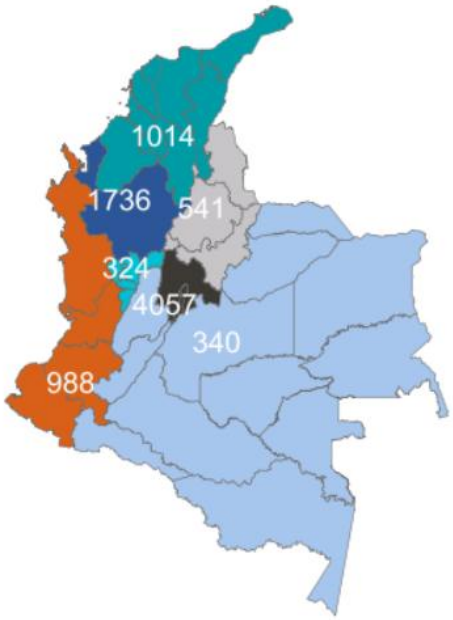
Ahora bien, con el fin de conocer los determinantes de la productividad de la industria colombiana, indagamos sobre los factores que influyen tanto positiva como negativamente. Entre los aspectos que la afectan de manera positiva se encuentran en su orden, aumento de la demanda (20%), capacitación y compromiso del personal (19%), innovación, investigación y desarrollo (17,0%),

aumento de la producción (16,0%), metodología y programas de mejora continua (8,0%), reactivación económica (8,0%), mejoras en maquinaria (7,0%), eficiencia operativa y administración (4,0%), proceso de vacunación (4,0%), reorganización de puestos de trabajo (3,0%), mejoras en calidad (3,0%) y factores climáticos(1,0%).



EMPRESAS COLOMBIANAS

DISTRIBUCIÓN



Participación	Empresas	Región	Variación
45,1%	4057	Bogotá - Cundinamarca	▼ -8
19,3%	1736	Antioquia	▲ 11
11,3%	1014	Costa Atlántica	▲ 5
11,0%	988	Costa Pacífica	▼ -18
6,0%	541	Centro - Oriente	▲ 21
3,8%	340	Otros	▼ -11
3,6%	324	Eje Cafetero	▲ 0

COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS POR SECTOR AÑO 2021

Distribución de las 9.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$138	34.5%
SERVICIOS	$122	30.6%
MANUFACTURA	$86	21.4%
CONSTRUCCIÓN	$29	7.2%
AGROPECUARIO	$17	4.2%
MINERO-HIDROCARBUROS	$8	2.0%

Distribución de las 1.000 empresas por sector

Macrosector	Ingresos Operacionales	Participación
COMERCIO	$264	29.0%
SERVICIOS	$254	28.0%
MANUFACTURA	$222	24.4%
MINERO-HIDROCARBUROS	$136	15.0%
CONSTRUCCIÓN	$20	2.2%
AGROPECUARIO	$12	1.3%

5.3.2. POSIBLES PROVEEDORES:

Para la elaboración del análisis del mercado, la Gobernación de Boyacá realizo la revisión de los aspectos generales del mercado de Insumos agropecuarios, las contrataciones que se han realizado recientemente con este respecto y se toman como base los datos de diferentes empresas inscritas en el RUP a nivel nacional que tienen dentro de sus actividades la de suministro insumos agropecuarios, para un posterior cálculo de indicadores.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en el sector de la agricultura, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Para lo anterior se consultó en la base de datos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, actualizado a febrero 14 de 2023, los comercializadores y distribuidores de insumos agrícolas, arrojando más de 6.000 establecimientos de comercio autorizados para comercializar y distribuir insumos agrícolas, pecuarios y semillas en el país, y tomamos como información algunas de estas empresas:

ICA

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE INSUMOS AGRICOLAS REGISTRADOS

Teléfono	Correo electrónico	Documento	Nombre establecimiento	Dirección establecimiento	Departamento	Actividades Industriales
3136464045	stephannymayerly@gmail.com	27158280-3	agropecuaria consaca	Carrera 4 # 2 33 barriolibertad	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
5742256	dianady1@hotmail.com	13166594-3	FERRETERIA CENTRAL GPR	Calle 9 #4 86	Cesar	Agrícola, Pecuario, Semillas
3132436509	dfrancosoto949@gmail.com	1107510504-8	Todo Agro San Lorenzo	Parque principal San Lorenzo	Caldas	Agrícola, Pecuario, Semillas
3123220601	jealcigo2010@gmail.com	93348889-3	AGROVETERINATRIA DONDE LORA	Calle 1 PRINCIPAL # 2-46	Tolima	Agrícola, Pecuario
8446147	carolinamaria1986@hotmail.com	901235357-1	2 HNOS G.E S.A.S	Calle 19 # 18 72	Antioquia	Agrícola, Pecuario
4218754	williamquitian62@hotmail.com	3189579-5	WILLIAM ORLANDO QUITIAN GOMEZ	Calle 4 - # 5 - 45 local	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
7766900	ivancho_fe@hotmail.com	45449637-3	Almacén agro planeta	Calle 20 # 19 81esquina	Córdoba	Agrícola, Pecuario, Semillas
3212094629	mottaherney23@gmail.com	83211800-3	AVICOLA EL CENTRO DE PIAMONTE	Carrera 3 # 12 21 CARREA3 NUMERO 12 -21 CENTRO PIAMONTE	Cauca	Agrícola, Pecuario
8237681	pe87nel@hotmail.com	901473927-1	AGROPECUARIA CULTIAGRO N°1	Calle 77 # 78 A 25	Antioquia	Agrícola, Pecuario
3108766347	agrofertilnuevocolon@gmail.com	901508746-6	Inversiones Agrofertil de Boyacá s.a.s	Carrera 5 # 3 11	Boyacá	Agrícola
7209832	acampoabiertop@gmail.com	900932814-2	A CAMPO ABIERTO SAS	Carrera 13 # 14 40 violetasIII	Nariño	Agrícola
3163913269	hfigueroa78@gmail.com	5311975-9	A.A. Tierra Santa	Avenida 1 Panamericana #	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3751719	pochonatist2007@gmail.com	92520253-2	A.L.QUIMICOS	Carrera 30 # 25 - 86 BARRIOHIPODROMO	Atlántico	Agrícola, Pecuario
6068391261	lubricampodeladorada@yahoo.es	1054542684-0	AGROVETERINARIA SAN JERONIMO	Calle 16 # 5 15 BARRIO CENTRO	Caldas	Agrícola, Pecuario, Semillas
3122783774	abastoselcampesinodenovita28@hotmail.com	71001311-9	abastos el campesino novita	Calle 1 #	Chocó	Agrícola, Pecuario
3184623508	achamorro907@gmail.com	59801648-4	ABC DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS	CARRERA 3 NUMERO 5-85	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3147046020	deposito.sur@hotmail.com	10546386-8	CASA AGRICOLA DEL PATIA	Carrera 1 # 3 50 ELBORDO	Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3147046020	deposito.sur@hotmail.com	10546386-8	DEPOSITO SUR	Carrera 1 # 3 13 ELBORDO	Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3137204593	erika.bg06@gmail.com	3452023-1	DEPOSITO MIXTO DON ABEL	Avenida 19 TULIOOSPINA # 32	Antioquia	Agrícola, Pecuario, Semillas
6048336027	agrojaracaracoli@hotmail.com	3407286-9	ABELARDO JARAMILLO JARAMILLO	Calle 21 # 18 40	Antioquia	Agrícola, Pecuario
5623010	amal53_3@hotmail.com	18923227-1	DISTRIBUIDORA ABEMAR	Carrera 14 # 8 A 06 LOCAL1A CENTRO MERCADO	Norte de Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
3138150753	agrosmith@hotmail.com	12208074-3	ABIMELEC MONTEALEGRE	Carrera 3 # 4 68	Huila	Agrícola, Semillas
3292090	comercial@abocar-risaralda.com	900506620-4	Abocar Risaralda S.A.S. Sede Belén de Umbría	Carrera 11 # 5 43	Risaralda	Agrícola, Pecuario, Semillas
3292090	comercial@abocar-risaralda.com	900506620-4	Abocar Risaralda S.A.S. Sede la Celia	Carrera 3 # 3 12	Risaralda	Agrícola, Pecuario, Semillas
3292090	comercial@abocar-risaralda.com	900506620-4	Abocar Risaralda S.A.S. Sede Pitalito	Calle 7 # 1 A 06 BarrioAgua Blanca	Huila	Agrícola, Pecuario, Semillas
3292090	comercial@abocar-risaralda.com	900506620-4	Abocar Risaralda S.A.S. Sede Principal	Carrera 10 # 38 B 20 SectorPrimero de Febrero	Risaralda	Agrícola, Pecuario, Semillas
77777777	camilo114477@hotmail.com	1085930850-4	ABONAGRO CC	Calle 5 SANFRANCISCO # 44	Nariño	Agrícola
3107191270	abonarchucureno@hotmail.com	37657431-6	ABONAR CHUCUREÑO	Carrera 14 No. # 10 - 45	Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
7207994	abonar2@gmail.com	900201388-1	ABONOS ORGANICOS DE NARIÑO SAS	Carrera 14 # 13 15	Nariño	Agrícola
3124207027	rodriduezreinel@gmail.com	5905781-7	finca santa ines km 1 via mariquita fresno	finca santa ines km 1 via mariquita - fresno	Tolima	Agrícola
8361692	eduardof1964@hotmail.com	900454452-9	ABONOS PACANDE	Carrera 6 # 4 33	Huila	Agrícola, Semillas
3104782218	salirua@hotmail.com	5992167-5	ABONOS Y CONCENTRADOS ROVIRA	Carrera 4 # 3 37-39 CENTRO	Tolima	Agrícola, Semillas
8360326	agrosolla2006@hotmail.com	36280480-3	agrosolla	Carrera 6 # 4 18	Huila	Agrícola, Pecuario, Semillas
3213723129	ninicardenas06@hotmail.com	1093798003-6	AGROPATIOS JN	AV 10 MZ 18 LOTE 2-29	Norte de Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
8360326	agrobruselas@hotmail.com	55114460-5	ADRIANA MARIA ACHURY MURCIA	Calle 6 # 6 12 Bruselas	Huila	Agrícola, Pecuario, Semillas
2557089	adrianamariaboterohernandez@hotmail.com	1114823711-5	Deposito y Ferreteria Santa Elena	Calle 4 # 5 88	Valle del Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3168931489	ADRIANACALDERONM@HOTMAIL.COM	29877617-3	MI REBAÑO	Calle 11 # 7 52	Valle del Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3012834720	ajc.agricolacentral@gmail.com	64702971-2	ADRIANA MILENA ORDOÑEZ LOPEZ	Carrera 16 # 17 152	Bolívar	Agrícola, Pecuario, Semillas
3104119331	almacentorrefuerte01@hotmail.com	25380135-6	Almacén Agrícola Torre Fuerte	Calle 7 A # 1152 piso1	Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3157279892	afcafesas@gmail.com	901160182-6	AF CAFE S.A.S ZOMAC	Carrera 4 # 7 29	Tolima	Agrícola, Pecuario, Semillas
7551935	afrosalud2017@gmail.com	900925348-2	AFROSALUD	Carrera 7 # 17 01	Bogotá D.C.	Agrícola, Pecuario, Semillas
8686450	palacioag@hotmail.com	3496338-3	Agencia Palacio Agropecuario	Carrera 50 Calle # 44 D 3	Antioquia	Agrícola, Pecuario, Semillas
8647051	lucreciapalacio42@hotmail.com	21417058-4	ZONA URBANA	Carrera 50 # 51 - 62	Antioquia	Agrícola, Pecuario, Semillas
8455557	agsollajardin@hotmail.com	32447938-9	AGENCIA SOLLA DE JARDIN	Calle 9 # 5 - 33	Antioquia	Agrícola, Pecuario, Semillas
3173633954	agroinversionesdelacordillera@gmail.com	901487315-3	Plaza minorista armenia	Calle 24 # 27 B 197 Plazaminorista armenia local 4	Quindío	Agrícola, Pecuario, Semillas
3117057551	luismarioramirezn809@gmail.com	38987416-4	AGROVETERINARIA EL BECERRO	Carrera 6 # 2 - 22	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
6618377	bettyramirez@agrasas.com	800247032-9	AGRA SAS	Avenida 2 ENTE # 24 N 87	Valle del Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
(+57)(523547)	hernan.agropuerres97@gmail.com	5309593-2	Agrícola Agropuerres	Carrera 3 calle # 2 No 3-18	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3134328422	agricoalgeciras@hotmail.com	813008435-6	AGRICOLA ALGECIRAS S.A.S.	Carrera 5 # 4 32	Huila	Agrícola, Pecuario, Semillas
3183820604	jhonchacon73@yahoo.es	87714268-8	AGRÍCOLA AMIGA	Carrera 4 Calle # 4 4-02	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3203717052	meyercaicedo@yahoo.com	79492613-2	AGRICOLA ANCUYA	Carrera 2 # CALLE 3 BARRIO LIBERTAD	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas

3003133419	agricolabrisasdelcampo@gmail.com	1087194246-4	Agrícola brisas del Campo	Calle 14 Casa # 111	Nariño	Agrícola, Pecuario
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA COGUA	Calle 4 # 7 A 26	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA COGUA AGROPECUARIO	Calle 2 # 4 45	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA LA PAZ	Carrera 36 # 8 442	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA SUBACHOQUE	Calle 4 # 4 38 CENTRO	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA TAUSA	Carrera 2 # 2 03	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA UBATE	Carrera 7 # 15 A 67	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
0000000	cartera@agricadena.com	900983749-1	AGRICOLA CADENA ZIPACENTRO	Carrera 5 # 7 34	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3004100523	agricolaelcarmen412@gmail.com	24219147-3	Agrícola Casa Verde	Sector Jorge Paez	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3212382349	comprasagricola15@gmail.com	900891346-1	AGRICOLA CASTILLA S.A.S	Kilómetro 1 # VIA SAMACA - VILLA DE LEYVA	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3187124722	agricoladeloriente2013@hotmail.com	900611017-1	AGRICOLA DEL ORIENTE	Calle 4 # 4 34 UNE	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3187124722	agricoladeloriente2013@hotmail.com	900611017-1	AGRICOLA DEL ORIENTE UNE SAS	Calle 4 # 4 34	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3103470256	rcriollo0930@gmail.com	11310019-1	Agricola el Campesino	LLORENTE PLAZA PRINCIPAL EN LA Y	Nariño	Agrícola
3115976778	agricolaelcarmen412@gmail.com	9535541-2	Agricola el Carmen	Vereda el Carmen	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3212949927	agricolaelcarmencdsas@gmail.com	901465386-1	agricola el carmen cd	Calle 5 # 1 28	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3174310633	admvivero@gmail.com	901352762-2	Vivero Biofertil	Kilómetro 15 # CarreteraPereira Cerritos	Risaralda	Agrícola
5768712726	agricolaelsaman@hotmail.com	900766077-9	AGRICOLA EL SAMAN SAS	Calle 45 # 25 61	Caldas	Agrícola, Semillas
3208578623	qhseagricolaganaderalasabana@gmail.com	74326937-5	AGROGAN	Carrera 4 # 7 31	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
6588090	agricolainsubolsas@gmail.com	901278572-3	AGRICOLA INSUBOLSAS SAS ZOMAC	Calle 18 # 15 42	Meta	Agrícola, Semillas
3122849013	villarrealronal90@gmail.com	1089458297-1	LA CHAGRA	Calle 2 SUR # 1 B 99 ELPEÑOL	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3202193686	agricolagranjasa2019.wl@hotmail.com	901248355-3	AGRICOLA LA GRANJA	Carrera 12 # 7 A 25	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3142401003	sesquiagricola@gmail.com	900889093-5	AGRICOLA LA PLAYA	VDA BOITIVA	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3146096402	agricolalarocasas@gmail.com	901260237-1	AGRICOLA LA ROCA SAS	Carrera 17 # 30 A	Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3202858334	agricolallanogrande.sas@gmail.com	901554608-3	INSUMOS AGRICOLAS LLANOGRANDE	KDX 14 - 28	Norte de Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
8209914	tesoreria@agricolalospinos.com	800159028-1	AGRICOLA LOS PINOS S. EN C.	Calle 7 # 1 50	Cundinamarca	Agrícola, Semillas
3229072087	agricolalosruizmr@gmail.com	9536473-4	AGRICOLA MR 01	Kilometro 89	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3106023321	wilmerp1904@gmail.com	27303251-1	AGRICOLA MUNDO DEL CAMPO	Calle 3 # 2 74	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
6678423	muradoltda@hotmail.com	822001088-4	AGRICOLA MURADO GRANADA	Calle 16 # 15 37 BRRCENTRO	Meta	Agrícola, Pecuario, Semillas
6678423	muradoltda@hotmail.com	822001088-4	AGRICOLA MURADO LTDA	ANILLOS VIAL 200 MTS ABAJO VIA ACACIAS	Meta	Agrícola, Pecuario, Semillas
3187935176	zayramile02@hotmail.com	59801394-9	AGRICOLA PROAGRO J.M.H.	Carrera 3 # 6 - 96 BARRIO LA UNION CORR JOSE MARIA HERNANDEZ	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3112231792	carlosfernando.baez43@gmail.com	4252882-5	Agrícola Provincial	Carrera 5 A # 6 09	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3102047916	agricolareina@gmail.com	1077873086-1	AGRICOLA REINA	Calle 3 # 11 34	Huila	Agrícola, Pecuario, Semillas
8390005	agricolarioneiva@hotmail.com	800107664-3	AGRICOLA RIO NEIVA	Carrera 9 # 11 19	Huila	Agrícola, Semillas
3117239563	fernandaguapucal@gmail.com	27160648-6	Agricola San Francisco	vereda yaez	Nariño	Agrícola
7219972	agricolasas-9@hotmail.com	900368445-9	AGRICOLA SAN FRANCISCO PASTO SAS	Calle 11 # 15 37 BARRIOLAS LUNAS	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3104976325	yualre@yahoo.com	27203549-1	AGRICOLA SAN JOSE DE FUNES	CALLE 4 No. 2-45	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3113346909	agricolasanmartin@outlook.es	98356358-6	AGRICOLA SAN MARTIN TUQUERRES	Calle 15 # 12 - 59	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
7366348	agrosanmateo@hotmail.com	12996533-1	AGRICOLA SAN MATEO	Calle 15 A # 10 - 36	Nariño	Agrícola, Pecuario
3147713053	deibyrosale@hotmail.com	1085300636-1	AGRICOLA SAN PEDRO	Calle 6 A # 18 B 18 CASA1	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3116135987	lilianasantacruz48@hotmail.com	1089479276-7	AGRICOLA SANTACRUZ	Calle 11 # 3-58	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3206820651	erazogerman@gmail.com	98395460-6	AGRICOLA SANTIAGO	casa 68 D1	Nariño	Agrícola, Pecuario
3124313208	blancanelly201805@outlook.es	20931649-7	AGRICOLA SIMIJACA	Calle 8 # 6 84 CENTRO	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3154484515	surticampoagro@gmail.com	901549386-3	AGRICOLA SURTICAMPO	KDX 20 b Coregimiento la Y - El zulia	Norte de Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
3112020170	agricolatodocampo@gmail.com	901368107-8	AGRICOLA TODOCAMPO	Carrera 6 # 4 18	Santander	Agrícola, Pecuario, Semillas
7738186	agricolavetercan@gmail.com	13011877-7	AGRICOLA VETERCAN	Carrera 6 # 3 98	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3105690518	absalon-suarez@hotmail.com	7307958-5	Establecimiento Agricola y Ganadera el Portal	Carrera 10 # 22 - 81	Boyacá	Agrícola, Pecuario, Semillas
3138151997	jairon8@hotmail.com	80167043-5	AGRICOLA Y GANADERA LLANO GRANDE	Calle 6 # 5 42	Casanare	Agrícola, Pecuario, Semillas
3115164564	agricolayveterinariaryc@gmail.com	901353134-1	AGRICOLA Y VETERINARIA R&C	CR 6 2 40	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3115164564	agricolayveterinariaryc@gmail.com	901353134-1	AGRICOLA Y VETERINARIA R&C SAN JUAN	Calle 4 # 6 42	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3115164564	agricolayveterinariaryc@gmail.com	901353134-1	AGRICOLA Y VETERINARIA R&C SASAIMA	Calle 2 # 3 54	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3225310281	roserobibiana34@gmail.com	27214060-1	AGRICOLAS EL PASO	Avenida 1 - # 4 - 3 AVENIDAEL PASO	Nariño	Agrícola
3146819982	duban886@gmail.com	1089244816-5	AGRICOLAS EL PROGRESO	Calle 7 # 6 A 139	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3353374	agricolasrisaralda@hotmail.com	42091267-1	AGRICOLAS RISARALDA	Carrera 10 # 25 14	Risaralda	Agrícola, Semillas
3163076392	agricolassanjorge@hotmail.com	900298483-8	AGRICOLAS SAN JORGE	Calle 15 # 11 27	Nariño	Agrícola, Pecuario, Semillas
3114526570	agricultardelcampo@gmail.com	1184810-2	AGRICULTAR DEL CAMPO	Calle 4 N° # 4 - 38	Boyacá	Agrícola
3828390	jorge.reyes@agsesa.com	805020771-6	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	Calle 4 # 5 58	Valle del Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
3828390	jorge.reyes@agsesa.com	805020771-6	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	Carrera 40 # 27 04	Valle del Cauca	Agrícola, Pecuario, Semillas
8237567	administrativa2@agrifol.co	830033030-4	AGRIFOL SAS	Carrera 45 A # 127 75	Bogotá D.C.	Agrícola, Semillas
3107800462	neglo321@hotmail.com	900482836-2	AGRICOLA FUSAGASUGA S.A.S	Calle 7 A # 11 22	Cundinamarca	Agrícola, Pecuario
3202155179	gerencia@agringra.com.co	901139852-5	Agringra S.A.S	Kilómetro 2 # carreterael amor barriovilla hermosa	Meta	Agrícola, Semillas

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

item	Nombre	NIT	EsPyme	Municipio	Tipo Doc Representante Legal	Num Doc Representante legal	Nombre Representante Legal	Codigo
1	AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA	900201543	Si	Chiquinquirá	No Definido	6774674	EDGAR ORLANDO BLANCO HERNANDEZ	710143363
2	ASMEVET UT	901536421	Si	Tunja	Cédula de Ciudadanía	1049655857	JUAN CAMILO RIOS CHAVEZ	715220273
3	Grupo Verden SAS	901526307	Si	Duitama	Cédula de Ciudadanía	23914533	Angela Patricia Tiuzo Garcia	715920120
4	PLUS SOLUCIONES SAS	901346680	Si	Duitama	No Definido	1052404731	HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ	708835475
5	Punto de Granja Sharis	52109285	Si	Cómbita	Cédula de Ciudadanía	52109285	Nelly Yaneth Toro Calderón	716017934
6	Surtidores de Negocios S.A.S	901523381	Si	Chitaraque	Cédula de Ciudadanía	1098669227	irene gonzalez zuñiga	717337638
7	COMERCIALIZADORA ECOLTINK	73058081	Si	Chiquinquirá	Cédula de Ciudadanía	7305808	RAUL ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL	716817739

5.4. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para la definición estimada del contrato la Gobernación de Boyacá solicitó cotizaciones a empresas del mercado identificadas en el análisis del sector que están en capacidad de suministrar los bienes del objeto contractual del proceso.

Que la fuente de referencia para la definición de precios del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** por un valor de $717.406.375, fue la Cotización de las siguientes empresas:

AGRÍCOLA PUNTA LARGA, NIT. 74.372.236-6, CEL. 3102525017 – 3208543872, CORREO: agricolapuntalarga@yahoo.es.
JDC DISTRIBUCIONES, NIT. 70.330.307-6, CEL. 3104947991, Dirección Carrera 49 No. 46 75 Ed. Rosita int 301 Medellín Antioquia.

De los siguientes ítems discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR 1	VALOR 2	PROMEDIO
1,01	SEMILLA FRIJOL CERINZA, BOLA ROJA, CARGAMANTO	Kilogramo	3468	42.000,00	43.500,00	$42.750,00
1,02	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL	Kilogramo	3468	42.000,00	43.500,00	$42.750,00
1,03	SEMILLA MAIZ AMARILLO VARIEDAD ICA V –109, 156, 508, 304 Y FNC 8610	Kilogramo	3179	42.000,00	43.500,00	$42.750,00
1,04	ABONO ORGÁNICO MINERALIZADO X 50 KILOS REGISTRO ICA	Unidad	1734	40.000,00	42.000,00	$41.000,00
1,05	CAL AGRICOLA X 50 KILOS	Unidad	2601	35.000,00	36.250,00	$35.625,00
1,06	ROCA FOSFORICA PARCIALMENTE ACIDULADA X 50 KILOS CON REGISTRO ICA	Unidad	1734	40.000,00	45.000,00	$42.500,00
1,07	FUNGICIDA I.A. CARBENDAZIN	Litro	578	56.000,00	58.000,00	$57.000,00
1,08	INSECTICIDA I.A. CIPERMETRINA	Litro	289	50.000,00	51.000,00	$50.500,00

Del anterior estudio y la comparación de los precios de mercado y estimación del presupuesto el valor del proyecto el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** por un valor de $717.406.375 MCTE. incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y departamental que haya lugar.

5.5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro único de Proponentes RUP Vigente.

El Departamento de Boyacá solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a la ***Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de Junio de***

2019, ver la siguiente tabla:

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZON DE COBERTURA DE INTRESES	Mayor o igual a 0,5

INDICADOR DE LIQUIDEZ (IL): Mayor o igual a 1,4

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Se determina la liquidez:

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente
En el caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Liquidez del proponente se obtiene así:

$$\textbf{(ii) Indicador} = \frac{\textbf{(}\sum\textbf{ Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación)}}{\textbf{(}\sum\textbf{ Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación)}}$$

En caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del proponente se obtiene sumando los resultados del multiplicar el indicador de endeudamiento por cada uno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (IE): Menor o igual a 0,61

Determina el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se determina el porcentaje de endeudamiento así:
IE = Pasivo Total / Activo Total

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento se obtiene así:

$$\textbf{(ii) Indicador} = \frac{\textbf{(}\sum\textbf{ Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación)}}{\textbf{(}\sum\textbf{ Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación)}}$$

En caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del proponente se obtiene sumando los resultados del multiplicar el indicador de endeudamiento por cada uno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): Mayor o igual a 0,5

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se determina así la RCI: RCI= Utilidad operacional / Gastos de Interés

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene así:

$$\textbf{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \textbf{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \textbf{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
Los proponentes, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por lo tanto para el presente proceso de contratación la entidad ha estimado adecuar los índices como requisitos habilitantes, debido a que la forma de pago será sin anticipo, lo que demanda que los posibles proponentes cuenten con liquidez suficiente para afrontar la ejecución de la prestación del servicio.

Así las cosas, se determina, con fundamento - Capacidad en la información consultada de la demanda del Estado en los procesos con objetos similares y con fundamento en los lineamientos del Manual para la determinación de requisitos habilitantes de la Agencia Colombia Compra Eficiente que en materia financiera y organizacional, serán los siguientes:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

El departamento de Boyacá sólo considera admisibles las propuestas en la que el proponente cumpla con índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos.

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

En caso de consorcio o Unión Temporal se verificara este requisito de conformidad con los lineamientos del Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RPAT): Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio
RPAT = Utilidad Operacional / Patrimonio
Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$\textbf{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \textbf{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \textbf{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA): Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activó Total
RA = Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

5.6. PRESUPUESTO:

Para el proyecto **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por un valor aprobado de, SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($717.406.375) MCTE.

5.6.1. ANALISIS QUE SOPORTA

Todos los ítems incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y departamental que haya lugar. Así como los costos en que en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente forma:

A cargo del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** por un valor de $717.406.375 Mcte.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	SEMILLA FRIJOL CERINZA, BOLA ROJA, CARGAMANTO	Kilogramo	3468	$42.750,00	$148.257.000,00
1,02	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL	Kilogramo	3468	$42.750,00	$148.257.000,00
1,03	SEMILLA MAIZ AMARILLO VARIEDAD ICA V –109, 156, 508, 304 Y FNC 8610	Kilogramo	3179	$42.750,00	$135.902.250,00
1,04	ABONO ORGÁNICO MINERALIZADO X 50 KILOS REGISTRO ICA	Unidad	1734	$41.000,00	$71.094.000,00
1,05	CAL AGRICOLA X 50 KILOS	Unidad	2601	$35.625,00	$92.660.625,00
1,06	ROCA FOSFORICA PARCIALMENTE ACIDULADA X 50 KILOS CON REGISTRO ICA	Unidad	1734	$42.500,00	$73.695.000,00
1,07	FUNGICIDA I.A. CARBENDAZIN	Litro	578	$57.000,00	$32.946.000,00
1,08	INSECTICIDA I.A. CIPERMETRINA	Litro	289	$50.500,00	$14.594.500,00

5.7. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS:

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.” La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos". Se pone a disposición y participación ciudadana para apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano. Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación se deja los medios de verificación de datos de la Gobernación de Boyacá:
Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-nGOBERNACI-NDE-/rudr-rn4w

Datos abiertos secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

Datos abiertos, procesos de contratación secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Link de Procesos:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2866701

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3642422

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el capítulo II, Artículo 41 y s.s, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Característica técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que los servicios que se van a contratar son de características técnicas uniformes de común utilización.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objetó de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN	**CONCEPTO**
Verificación de Requisitos Jurídicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Financieros y de Organización	CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio son los siguientes:

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el término de la vigencia del contrato y un a lo más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes, éste deberá anexar a su propuesta documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar legalmente conferido, con expresas facultades para el efecto.

6.1.1.2 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además, en donde se acredite debidamente renovado y sus actividades deben ser de la misma naturaleza del objeto del presente contrato.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.1.3 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y vigente y servirá como base para verificar la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá

presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.1.4. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato de que le sea adjudicado.

6.1.1.5 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y vigente para el año 2022. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.1.6 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.
6.1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (vigente). El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente). El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.9 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

- No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.10 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta

debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

6.1.1.11 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Departamento de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

6.1.1.12 ACREDITACIÓN COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME),

6.1.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso al que va a presentar la propuesta, el presente proceso de Selección y contendrá:

BENEFICIARIO: Departamento de Boyacá NIT. 891.800.498-1
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: TRES (4) MESES
ASEGURADO: Departamento de Boyacá

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la licitación pública **No. SA-SI-GB-xxx-2022** que tiene por objeto: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA

DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BOYACÁ NOS ALIMENTA” 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
e. El haber manifestado se Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.1.14 ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta

(30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007, y respecto a las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, con índices financieros.

6.1.1.15. MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la Presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.1.16. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: "El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección"

6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes, a partir el cual se hará la evaluación financiera de las propuestas, expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones; en tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capitulo 1, del Titulo 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

6.3 CAPACIDAD TECNICA

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será acreditada mediante mínimo dos (2) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya el "COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS O AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS Y/O AGROQUIMICOS" o sea similar al presente proceso de contratación e incluya mínimo tres (3) de los códigos **UNSPSC** requeridos en el presente proceso de selección.

NOMBRE-CLASE	CLASE
Semillas y plántulas vegetales	10151500
Semillas cereales	10151600
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500
Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600
Acondicionadores de suelo	10171800
Pesticidas o repelentes de plagas	10191500

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia a contratar se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la

sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

Criterios diferenciales para MIPYMES, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021:

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá aportar un contrato adicional en cada uno de los rangos para acreditación de experiencia.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe acreditar experiencia especifica en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente:

La experiencia será acreditada mediante mínimo dos (2) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, **DIFERENTES A LOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL**, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya el "COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS O AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS Y/O AGROQUIMICOS" o en todo caso, el objeto sea similar al presente proceso de contratación e incluya mínimo uno (1) de los códigos que se relacionan a continuación:

NOMBRE-CLASE	CLASE
Semillas y plántulas vegetales	10151500
Semillas cereales	10151600
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500
Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600
Acondicionadores de suelo	10171800
Pesticidas o repelentes de plagas	10191500

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.
En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos

aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

6.3.2. CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA (ANEXO 4):

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el **Anexo CUATRO** que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, **NO puede ser modificada**, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.3.3. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS POR PRODUCTO:

ADJUNTO AL FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto donde se presente una descripción detallada del producto, indicando marca, características, unidades de medida etc. Para el caso de las semillas, en dichas fichas se deberá indicar que se trata de semillas certificadas o en su defecto, seleccionadas si se trata de semillas nativas.

Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica del ANEXO 4 y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos del ANEXO 4.

6.4. INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Departamento de Boyacá solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de Junio de 2019, ver la siguiente tabla:

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZON DE COBERTURA DE INTRESES	Mayor o igual a 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad financiera se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,11
Utilidad Operacional sobre el patrimonio
RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio
Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total
RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.6 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por cada ítem.

- El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.

- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.7. FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.7.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Esta propuesta debe presentar en un sobre sellado en las fechas y horarios establecidos por la entidad.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el

presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica que se entrega en sobre sellado, tal y como se explica a continuación).

Propuesta económica (EN SOBRE SELLADO E INDEPENDIENTE):La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, en sobre sellado e independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

La propuesta económica debe presentarse en el FORMATO impreso y firmado

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante (no se paga al contratista) pero es un elemento que hará parte del valor total del contrato y en consecuencia está incluido dentro del presupuesto oficial, por lo cual se deberá tener en cuenta dentro del cálculo de la propuesta.

El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial.

Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la **OFERTA ECONÓMICA,** con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem. Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, **SE ESTABLECE UN LANCE DEL 3%.**

La subasta tendrá lugar por precio global.
El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

OFERTA ÚNICA HABILITADA.
Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA
El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.

3) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.

4) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

5) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

6) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

7) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo será válidos los lances que igualen o que superen este margen.

8) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.

9) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicaraa cada oferente la

posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

10) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

11) LANCES VÁLIDOS a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura. b. El lance iguala o supera el decremento fijado. NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá queha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

12) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS a. Si presentan cifras confusas e ilegibles. b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido. c. Si el proponente no presenta lance.

Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.

13) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto1082 de 2015.

14) Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

15) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

16) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Gobernación de Boyacá en aplicación del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizaran las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales posibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Tipificación de los Riesgos: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la distribución que se hacer del riesgo y la manera en la que se debe asumir el costo, por

parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacio	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	-. Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual	Raro	Insignifica nte	2	Bajo
3	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento en formato GC-PII-F02, solicitud que tramita el supervisor o interventor para adelantar proceso administrativo sancionatorio por: Audiencia de incumplimiento y/o liquidación unilateral	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista	-. Demoras en el ejecución del contrato . Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Posible	Mayor	7	Alto

6	General	Interno	Precontra	Regulator	Precios artificialmente bajos en la subasta inversa	No celebración del contrato	Posible	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento									
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar el	Monitoreo y revisión			
									Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor Solicitud de procedimiento administrativo contractual por medio del formato GC-PII-F02, bien por liquidación unilateral o de audiencia de incumplimiento -.El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a asumir los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato y/o en su liquidación	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental

3	Contratista	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades	Posible	Mayor	7	Alto	NO	Contratista	Fecha en la cual se	Antes de la finalizaci	Informes de avance del contratista	Mensual
4	Contratante	-. Elaboración de Estudios Previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma cómo se debe satisface	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría de Agricultura	Fecha de revisión de los estudios previos	Antes de la finalización del proceso de	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
5	Contratante	Actualizar las especificaciones técnicas de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades	Posible	Medio	5	Medio	NO	Secretaría de Agricultura	Fecha en la cual se materializa	Antes de la finalización del contrato	Base de datos	Diario
6	Contratante	Posibilidad de realizar un nuevo ejercicio de subasta inversa.	Posible	Alto	6	Alto	Si	Secretaría de contrato	Fecha en la cual se materia	Antes de la adjudicaci	Realización de un nuevo ejercicio de subasta.	Cuando aplique.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere

este aparte del estudio previo. Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Los beneficiarios de estas garantías deben ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Se asignará la supervisión de cada grupo de la siguiente manera:

Nombre: YESICA MAARCELA HERNANDEZ BOTÍA
C.C. 1.018.422.883
Cargo: Profesional Universitario

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normatividad Colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala que los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Con el presente estudio previo se certifica que la inclusión del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" y las necesidades incluidas en el mismo se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones año 2023 de la Gobernación de Boyacá.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación de registro No 2023 00415 0016.
2. Concepto de Viabilidad Técnica de los dos proyectos: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BOYACÁ NOS ALIMENTA" 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
3. Presupuesto del proyecto.
4. Certificación Plan Anual de Adquisiciones del proyecto.
5. Cotizaciones del proyecto.

SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA
Secretario de Agricultura de Boyacá

Proyectó: VIVIANA ROCIO GUZMAN NIÑO
Profesional Universitario Externo